



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 50
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CINCUENTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Presidente Municipal, Gilberth Cedeño Machado, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Fernando Corella Cháves, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Heidy Murillo Quesada, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Juan Carlos Brenes Esquivel, Judith María Arce Gómez, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jimenez, Adriana Gabriela Pérez González, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Edgar Rodríguez Alvarado (comisión), José Francisco Villalobos Rojas (comisión).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. REFLEXION.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 47 Y 48 DEL 2012.
5. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
8. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.
9. ASUNTOS DEL ALCALDE.
10. EXPOSICION POR PARTE DEL LICENCIADO LEONIDAS VASQUEZ ARIAS.
Asunto: Nuevas Leyes de Licores y Antitabaco.
11. RESOLUCION DE MOCION PLANTEADA CONTRA INFORME DE REGIDORES MIEMBROS DE LA COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS AGROPECUARIOS.
12. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
13. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
14. INFORMES DE COMISION.
15. MOCIONES.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.

La Regidora Aída Vásquez Cubillo, procede a realizar la reflexión de este día.

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 47 Y 48 DEL 2012.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del Acta N° 47-2012.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 47-2012.

Los Regidores Everardo Corrales y Liz Vargas presentan recurso de de revisión contra el acuerdo 21 de la presente acta, el cual se detalla a continuación:

Yo Everardo Corrales Arias y Liz Diana Vargas Molina, en calidad de Regidores del Consejo Municipal de San Carlos y con basen en el artículo 27,28 y 48 del código municipal, y el artículo 29,45 y 46 del Reglamento de sesiones, presentamos recurso de revisión contra el acuerdo tomado en el Acta número 47 en el artículo 21 pagina 31, donde indica devolver a la comisión municipal de asuntos agropecuarios el informe de fecha 13 de agosto del año en curso, a fin de que se plantee una recomendación en cuanto al tema de los transgénicos para que se diga si se está de acuerdo o no con este tema.

Justificación:

- 1) Se le devuelve un informe a la comisión basados única y exclusivamente en que la votación quedo empatada.
- 2) No existe jurisprudencia que ampare un acuerdo de esta naturaleza, en su lugar el Reglamento de sesiones es muy claro en su artículo 45 donde indica que en casos como este se estima conveniente rendir dictamen por separado.
- 3) Según El artículo 46 del Reglamento de Sesiones lo que corresponde en estos casos es que el Consejo o la Presidencia lo traslade a otra comisión.
- 4) Se acogió una moción y se sometió a votación sin haber sido discutida, violándose el derecho a la defensa.

POR TANTO:

SOLICITAMOS A ESTE CONSEJO SE REVISE Y ESTE ACUERDO Y SE CORRIJA SEGÚN LO QUE CORRESPONDA.

El Presidente Municipal señala que de acuerdo a lo que le indica la abogada el proceder es que en este momento se someta a votación el recurso de revisión y si es positivo se discutiría sobre el fondo del asunto.

El Regidor Edgardo Araya señala que el Concejo no tiene que decidir si conoce o no el recurso ya que al estar presentado el mismo se debe de entrar a conocerlo.

La Regidora Marcela Céspedes señala que en el Manual del Regidor se establece cual es el procedimiento a seguir cuando se presenta un recurso de revisión estableciéndose que "la revisión de un acuerdo requiere de dos pasos, uno la admisión del recurso de revisión por parte del Concejo mediante la toma de acuerdo por mayoría simple de los y las presentes aceptando entrar a discusión la revisión solicitada siendo que la revisión podría ser rechazada y dos en caso de aceptación del recurso se procede a la discusión del fondo del acuerdo objeto de revisión pudiendo ser modificado y dejarlo sin efecto y por supuesto podría mantenerse igual".

La Licenciada Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo Municipal, indica que el artículo es claro en indicar que se debe tomar el recurso toda vez que está siendo presentado de forma correcta en el tiempo correcto una vez leída y antes de que se tomara en firme el acta anterior.

El Regidor Edgardo Araya señala que en materia recursiva hay dos fases, la de la admisibilidad y la de fondo, indicando que el procedimiento que se debe de seguir es el que establece el Reglamento de Sesiones del Concejo o el Código Municipal por lo que debería de aplicarse la teoría en materia recursiva siendo que hay un momento de

admisibilidad en el cual se conocen asuntos de forma y si cumple con los mismos se debe de entrar a conocer el recurso, indicando que el Concejo no podría decir que por decisión mayoritaria y sin ningún tipo de justificación se rechaza el recurso ya que con esto se estaría afectando el derecho de defensa que tienen los Regidores que están presentando el recurso.

El Presidente Municipal señala que el procedimiento que van a llevar a cabo es que está presentado en tiempo por lo que sometería a votación para admisión y discusión posterior, destacando que se necesita de mayoría absoluta para poder proceder con la discusión del fondo del asunto.

El Regidor Edgardo Araya señala que él interpondría un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria al Concejo en virtud de que la resolución del Presidente puede violentar el derecho de defensa de los Regidores que están planteando el recurso, indicando que no hay ninguna justificación legal para que este Concejo no tenga que conocer el fondo y luego por el fondo tomar la decisión que corresponda.

El Regidor Edgar Chacón manifiesta que le gustaría escuchar la opinión de la asesora legal en cuanto a este asunto.

El Presidente Municipal desea dejar en claro el procedimiento que someterá a votación, señalando que él someterá a votación la admisión del recurso, siendo que si el recurso es admitido es discutido, sino no es admitido no hay discusión.

La Licenciada Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo Municipal, señala que el recurso está presentado por escrito, está justificado y está fundamentado por lo que debe de admitirse y someterse a votación la discusión, indicando que ya se revisó el recurso y está bien presentado, encostrándose en tiempo y cumpliendo con los parámetros por lo que debe de admitirse y no tiene que someterse a votación y ahora si vamos a la discusión.

El Presidente Municipal señala que de acuerdo a la asesoría legal tendría que proceder de acuerdo a la forma en que se menciona.

El Regidor Elí Salas solicita que le aclaren si se está impugnando todo el artículo 21 ya que dicho artículo tiene más de un acuerdo.

El Presidente Municipal indica que el recurso habla específicamente del tema de los transgénicos por lo que solamente sería esa parte, señalando que de acuerdo a la recomendación que hace la abogada el recurso es admitido por lo que a partir de este momento somete a discusión el mismo.

La Regidora Marcela Céspedes indica que con respecto a lo que se alega en el recurso se indica ahí que se dio una violación al derecho de defensa por cuanto la moción de orden no se sometió a discusión y que además se mandó a esta Comisión únicamente porque hubo un empate siendo esas dos de las argumentaciones que se señalan en el recurso indicando que la moción de orden no se interpuso porque hubo un empate sino por lo que efectivamente antes de que se tomara el acuerdo ella mencionó que había un error en el procedimiento y en el trámite que se le estaba dando puesto que las Comisiones deben de dictaminar si o no, es decir dar una recomendación concreta y no delegar esa función en el Concejo Municipal que fue lo que aparece señalado en la página 31 en donde el Presidente Municipal indica que dentro del informe lo que se dice es que el Concejo decida, recalando que la razón por la cual se presenta la moción de orden es precisamente por la recomendación que se está dando dentro del informe siendo esa la razón por la cual finalmente decide enviar eso a la Comisión para que brinde un dictamen como tiene que ser, indicando que

adicionalmente se alega el derecho de defensa lo cual no comprende ya que si se estaba cometiendo un error de procedimiento por parte de la Presidencia en caso de que así hubiese sido, los Regidores contaban con recursos de apelación en donde se le puede llamar al orden al mismo Presidente si se está apartando de lo que indica el Código y el Reglamento, siendo que si se estaba violentando ese derecho de participar y de defensa se pudo haber invocado la protección de esos derechos en ese momento destacando que nadie dijo nada en ese momento ni presentó ningún recurso de apelación o recurso alguno para llamar al orden al Presidente razón por la cual se acogió la moción y se continuó con la Sesión de forma normal, recalcando que en caso de que hubiese habido algún error muchas veces se dejan pasar siendo que para todo hay un momento procesal oportuno, señalando que en cuanto a lo que son las mociones de orden en el Manual del Regidor, en el Reglamento de Sesiones del Concejo y en el Código se dice que el Presidente debe de rechazarlas o acogerlas destacando que en este caso en concreto era un asunto en donde se estaba invocando que había un error de procedimiento por la manera en que se estaba presentado la recomendación en la Comisión siendo que a su criterio el actuar de la Presidencia está ajustado a lo que indica el ordenamiento por cuanto no se tenía que someter a discusión esa moción porque se trataba de un asunto de forma, señalando que votará en contra de este recurso de revisión porque considera que la Presidencia actuó bien.

El Presidente Municipal señala que él indicó un procedimiento que es el que conoce siendo que ahora le está diciendo la abogada que él tenía razón.

La Licenciada Angie Rodríguez señala que el recurso se debe de recibir siendo que para hacer la discusión se tiene que someter a votación la misma indicando que el artículo 48 es claro al indicar que antes de la aprobación del acta cualquier Regidor podrá plantear la revisión de acuerdos salvo respecto a los aprobados definitivamente conforme al Código, siendo que para acordar la revisión o bien a discusión se necesitará la misma mayoría requerida para dictar el acuerdo, recalcando que la admisión no se debe de someter a votación pero la discusión si.

El Presidente Municipal señala que ese fue el planteamiento que él presentó desde el principio.

NOTA: Al ser las 17:24 horas se decreta un receso de cinco minutos.

El Presidente Municipal señala que hará respetar lo que la asesoría legal indique.

La Licenciada Angie Rodríguez señala que mantiene lo dicho anteriormente recalcando que el artículo es claro al indicar que para acordar la revisión se necesita la misma mayoría requerida para dictar el acuerdo, indicando que se debe de admitir y someter a votación la discusión.

El Presidente Municipal señala que ya hubo una discusión en donde la Regidora Céspedes pudo participar señalando que como Presidente va a detener un error que se presentó procediendo a detener dicha discusión de acuerdo con la asesoría de la abogada procediendo a votar la discusión estando el recurso ya presentado.

El Regidor Edgardo Araya planteada recurso de revocatoria con apelación subsidiaria al Concejo contra la resolución que acaba de tomar el Presidente señalando que respeta la opinión de la asesora pero considera que el artículo no establece eso sino para acordar la revisión, señalando que esto va en atención al derecho de defensa de los Regidores que están planteando el recurso.

El Presidente Municipal manifiesta que procede a rechazar el recurso presentado por el Regidor Araya basándose en los criterios emitido por la asesora legal, indicando que a partir de este momento quien resuelve es el Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

Rechazar el recurso de apelación planteado por el Regidor Edgardo Araya. **Ocho votos en contra y un voto a favor del Regidor Edgardo Araya.**

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo indicando que primeramente están recibiendo la asesoría jurídica de su abogada siendo que para ella es claro lo que establece el artículo 48 del Código Municipal.

SE ACUERDA:

Aprobar la discusión del recurso presentado por los Regidores Everardo Corrales y Liz Vargas. **Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Gerardo Salas, Ligia Rodríguez, Edgar Chacón y Gilberth Cedeño.**

El Regidor Elí Salas manifiesta que lo que llegó al Concejo fue que en razón de que habían dentro de la Comisión dos miembros con una posición y otros dos con otra posición el informe decía que el Concejo resuelva indicando que lo que se planteó ese día no tenía que ver nada con el asunto de transgénicos siendo que lo que se rechazó fue que una Comisión no resuelve y dice que el Concejo resuelva señalando que ese fue el tema específico por lo que no se abrió ninguna discusión el día que se hizo esta acta, indicando que el dictamen del informe lo que decía era que el Concejo resuelva, es decir la Comisión no resolvió nada, naciendo de ahí la propuesta a fin de que planteen una recomendación en cuanto al tema de los transgénicos siguiéndose a la espera de que la Comisión remita al Concejo una resolución final.

El Regidor Everardo Corrales señala que lo que los compañeros han dicho no lo pueden justificar ya que están indicando que una recomendación de una Comisión se devuelva a la misma Comisión para que vuelva a ver el tema lo cual no se puede hacer, señalando que cuando en una Comisión se toma un acuerdo de recomendación luego de una votación se pasa al Concejo tal y como se aprobó siendo el Concejo el que dictamina si se acoge o no la recomendación indicando que si se le quisiera dar un poco más de trámite a ese acuerdo simplemente hay dos posibilidades de acuerdo al Código, la primera consiste en enviarlo a otra Comisión y la segunda consiste en que se nombre a otra Comisión para que vea exclusivamente ese tema, pudiendo establecer esto el mismo Concejo o la Presidencia en forma directa siendo que bajo ninguna circunstancia se debe de devolver esto a la Comisión, indicando que una Regidora presenta una moción la cual se entra a votar directamente sin que la misma se proceda a discutir en ningún momento violándose de esta forma el derecho a la defensa atropellándose en ese momento las leyes de este país, destacando que la Comisión trabajó arduamente con el tema de los transgénicos siendo que en ningún momento se trabajó de manera atropellada considerando que hay argumentos suficientes para que el mismo Concejo pueda tomar un acuerdo.

La Regidora Liz Vargas indica que por una moción de orden les devolvieron el informe de Comisión diciéndoles que hicieran las cosas bien señalando que la Comisión dio una recomendación para que el Concejo decidiera siendo que a pesar de ser un Órgano Colegiado que puede decidir lo devolvieron a la Comisión después de que se había dado una recomendación, indicando que al leer el artículo 21 se dice que el Regidor Edgardo Araya justifica su voto negativo diciendo posteriormente que el Regidor Araya justifica su voto negativo siendo en este caso lo correcto Edgar Chacón y no Edgardo Araya, indicando que posteriormente se dice que el Regidor Elí Salas manifiesta siendo que hasta ahí está malo el procedimiento consignándose seis votos a favor y tres en contra siendo que los únicos que podían manifestarse en ese momento

eran Gilberth Cedeño, Edgar Chacón y Carlos Corella permitiéndosele al Regidor Elí Salas, quien había votado a favor, que se manifestara lo cual es incorrecto.

El Regidor Carlos Corella señala que la Comisión de Asuntos Agropecuarios está compuesta por Everardo Corrales, Gilberth Cedeño, Rolando Ambrón, Liz Vargas y Juan Carlos Brenes, siendo sus asesores José Antonio Acuña, Dagoberto Salazar, Edgar Chacón Pérez y Jorge Antonio Castillo, indicando que el fondo de esto es que el Concejo Municipal le dice a la Comisión de Asuntos Agropecuarios devuélvase y tomen el acuerdo dado que el día que tomaron el acuerdo únicamente habían cuatro miembros preguntándose por qué no quieren que esto vuelva a la Comisión si es un tema tan sencillo siendo lo correcto que la Comisión se reúna nuevamente y recomienden al Concejo lo concerniente al tema de los transgénicos.

El Regidor Edgar Chacón manifiesta que el día que se tomó este acuerdo la Comisión si tenía quorum dado que habían cuatro miembros en ese momento, indicando que lo correcto era que la Comisión diera una o dos recomendaciones sobre el tema y eso no se hizo, indicando que le da pena lo que está ocurriendo acá ya que está bien que sean deliberantes pero en este momento están siendo extremadamente deliberantes ya que están utilizando demasiado tiempo en un asunto sumamente sencillo considerando que deben de ser más prácticos con las cosas ya que no pueden ser tan exageradamente meticulosos y detallistas en cosas que al final de cuentas no tiene su fondo en discusión.

El Regidor Edgardo Araya señala que el ordenamiento jurídico está planteado para que se puedan hacer valer los derechos en un estado democrático de derecho, indicando que en el acuerdo que se está impugnando aparecen seis votos a favor y tres en contra de Gilberth Cedeño, Edgar Chacón y Carlos Corella siendo que después hay un párrafo que dice que el Regidor Edgardo Araya justifica su voto negativo considerando oportuno que se aclare y revise la grabación ya que algo no está bien dado que recuerda haber votado a favor de la moción de orden, recalcando que va a estar a favor del recurso de revisión ya que no se debió devolver el asunto a la Comisión porque ya la Comisión tomó la decisión de que el Concejo decida siendo que el Concejo siempre va a decidir porque todos los informes los conoce el mismo ya sea de mayoría o de minoría considerando que lo que se debió de haber hecho es tener por presentado el informe y esperar los informes que hacían falta respecto a este tema.

El Presidente Municipal manifiesta que debe de admitir que ese día cometió un error ya que no sometió el tema a discusión señalando que todos los demás compañeros cometieron el error de no indicarle que estaba cometiendo un error ya que es una obligación de todos preocupándose el hecho de que no se están leyendo las actas ya que hoy por esta situación se están viniendo a dar cuenta de que hay errores en un acta los cuales tal vez han venido sucediendo y se han ido dejando pasar por todos, señalando que tiene la obligación moral de votar este recurso porque se equivocó aunque en el fondo no lo comparte dado que respalda la moción que fue presentada por la Regidora Céspedes, destacando que el Reglamento dice que el Concejo podrá enviarlo a otra Comisión, por lo que no es obligatorio, o bien puede devolvérselo a la misma Comisión que fue lo que se hizo ese día quedándole una gran duda en cuanto a la petitoria presentada ya que la petitoria dice que se revise el acuerdo y se corrija según lo que corresponda sin que indiquen que es lo que corresponde siendo que para él un recurso debe de indicar la corrección que se debe de hacer indicando que en este caso se deja abierto para lo que corresponda considerando que lo que corresponde es enviarlo de nuevo a la Comisión.

El Regidor Everardo Corrales señala que parte del tema de los transgénicos era la filosofía del mismo siendo que se vote a favor o en contra de éste para él ya es indiferente considerando que este tema educa con todo lo que tiene que ver con la

cultura, con la conservación de la semilla criolla que tanto defienden en este cantón y con la salud señalando que este asunto es claro por lo que se pregunta cuál es el miedo a que se entre en la discusión del tema considerando que el mismo no se debe de devolver a la Comisión.

La Regidora Marcela Céspedes señala que el artículo 46 utiliza un verbo que no es imperativo lo que le da la facultad al Concejo de tomar la decisión que desee siendo que el Concejo decidió que no quiere tomar la decisión acá indicando que quiere que la Comisión de un dictamen como tiene que ser y haga el trabajo que tiene que hacer, señalando que ni el Reglamento ni el Código obliga a enviar esto a otra Comisión ya que dice podrá decidiendo el Concejo enviar este tema a la misma Comisión para que den la recomendación correspondiente independientemente de los dictámenes que se presenten destacando el Manual del Regidor establece de acuerdo a un dictamen de IFAM que “las mociones de orden son privilegiadas en el sentido de que se les considera de mayor grado y por lo general no se recomienda que sean debatidas, no se admiten enmiendas, se ponen a votación inmediatamente” destacando que dicho Manual establece en cuanto a lo que es el trámite de presentación de la moción que “cuando suceda algo incorrecto contrario al Reglamento de Sesiones o al Código quien ejerza la Presidencia tiene el deber de hacer valer su autoridad e imponer el orden pero si él no lo hace los Regidores y Regidoras pueden presentar la moción de orden, dicha moción no necesita ser apoyada ni puede ser debatida, tampoco se somete a votación, una vez que ha sido presentada se suspende cualquier otra discusión y se escucha en qué consiste la moción de orden, si el proponente tiene la razón el Presidente lo declarará con lugar y corregirá la falta de acuerdo con las normas parlamentarias del Concejo”, señalando que el Presidente no tenía la obligación de someter a discusión la moción en si siendo que le está dando trámite a una moción que se está presentado por un error de procedimiento y lo que procedía tal y como lo hizo la Presidencia era someter a votación por el fondo la moción que se había presentado.

El Regidor Elí Salas indica que el proceso de la comunicación es muy difícil siendo que hasta hace un rato él pensó que estaba en una posición distinta de la del Regidor Corrales pero ya se dio cuenta que están en la misma posición ya que el Regidor Corrales manifiesta que pareciera que lo que pretende el Concejo es que el tema vuelva a discusión, que se saquen los dictámenes y que vuelva al Concejo siendo eso exactamente lo que quieren en el Concejo que haya un dictamen o varios dictámenes después de una reunión de la misma.

El Regidor Everardo Corrales señala que no existe ningún miedo a discutir ya que hay un informe de cuatro páginas que tiene que ver existiendo un acta que está por aprobarse con una discusión que no ha terminado señalando que no hay problema en que esto se devuelva ya que no tienen ningún miedo en analizar el tema dado que aprenden más sobre el mismo debiéndose tomar en cuenta que si se cometió un error al no haberse dado derecho a la respuesta.

El Regidor Edgardo Araya señala que acá dicen que por qué se pierde tanto tiempo en la discusión de un tema y lo que quiere es devolver algo que ya está para que suceda exactamente lo mismo y tengan que esperar a que la Comisión se vuelva a reunir indicando que ya la discusión se dio existiendo un informe negativo y otro positivo sobre el tema.

El Regidor Carlos Corella señala que esto debe de ir nuevamente a Comisión recalcando que las Comisiones se hicieron para aligerar no para atentar contra el Parlamento y la dignidad de los Regidores que desean ver a las Comisiones trabajar.

SE ACUERDA:

Rechazar el recurso de revisión planteado por los Regidores Everardo Corrales y Liz Vargas contra el artículo 21 del acta 47, referente al tema de los transgénicos. **Siete votos en contra y dos votos a favor de los Regidores Carlos Villalobos y Edgardo Araya.**

Al no haberse presentado ningún otro comentario u objeción con respecto al acta N° 47-2012, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del Acta N° 48-2012.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 48-2012.

La Secretaria del Concejo Municipal informa que en el punto número 18 referente a la aprobación del presupuesto extraordinario es en el acta foliada en donde se incluye el desglose de todo el presupuesto.

Al no haberse presentado ningún otro comentario u objeción con respecto al acta N° 48-2012, se da por aprobada la misma.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 04. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **COLEGIO DE PLATANAR DE FLORENCIA**

Yosette Monge Berrocal.....Ced...2-501-477

• **CENTRO EDUCATIVO ESCUELA LA GUARIA DE POCOSOL**

Clemente Catón Tórres.....Ced...155800951903
Gregorio Solano Sandoval.....2-253-126
Amalel Yasmin Salvatierra Navarro.....1-1262-911
María Verónica Gálvez Alemán.....2-509-745
María Magdalena Alemán Gálvez.....2-616-833

• **CENTRO EDUCATIVO ESCUELA SAN FRANCISCO DE FLORENCIA**

Gisselle del Carmen Hernández Gutiérrez.....Ced...155815193017
Alejandra María Molina Martínez.....2-675-280

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 05. Permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MUELLE DE FLORENCIA SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 01 Y 02 DE SETIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARAN EN EL SALON COMUNAL Y REDONDEL DE LA LOCALIDAD.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA RITA DE FLORENCIA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 01 DE SETIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE LA LOCALIDAD.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE AGUAS ZARCAS SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA DOMINGO 02 DE SETIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PALMERA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 02 DE SETIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON MULTIUSO DE LA MARINA.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PALMERA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 01 DE SETIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE LA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda

entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.

No se presentaron miembros de Comités de Caminos para su respectiva juramentación.

CAPITULO VIII. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.

ARTÍCULO No. 06. Adjudicación de la licitación abreviada 2012LA-000021-01 referente a la compra de tubos PVC para el acueducto de Boca de Arenal en Cutris.--

Se recibe copia del oficio PV-1039-2012 emitido por la Sección de Contratación Administrativa y dirigido al señor Alcalde, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2012LA-000021-01, referente a la “Compra de Tubos PVC para Acueducto de Boca de Arenal, Cutris”.

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el departamento de Enlace Comunal.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

Con el fin de finiquitar las obras del Acueducto de Boca de Arenal, Cutris, se procede a la adquisición de materiales (tubería) para el mejoramiento del mismo.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-04-05-03-02-03-06.

RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será la Licenciada Gabriela Rodriguez Barrantes

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

La siguiente tabla muestra lo que se requiere adquirir:

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	188	Und	Tubo PVC 250 MM (10) 6 metros SDR26 sistema Rieber con empaque.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley Nº 8511 “Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa” y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-16-2012 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta Nº 41 del 27 de febrero del 2012, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ₡11.840.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ₡18.370.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ₡118.400.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ₡183.900.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-1003-2012 del 8 de Agosto del 2012, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
A.T.C. TECNOVAL. S.A	x	
T.PC. TUBOS PLASTICOS Y CONEXIONES S.A.		
HIDROTECNICA DE LA PENINSULA S.A.		
FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A	X	X
MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE		
ALMACENES EL COLONO DMC S.A.		
EL COLONO DE SAN CARLOS S.A	X	X
R Y R FERRETERIA FLORENCIA S.A.		
IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES JAU S.A	X	
HIDRO RYMCA S.A	X	
COPRODESA	X	
AMANCO TUBOSISTEMAS DE COSTA RICA S.A.		
DURMAN ESQUIVEL S.A	X	X

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:00 horas del 17 de Agosto se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Paula Rojas Porras (Proveeduría Municipal), Luis Miguel Vargas Hernandez (Proveeduría Municipal), Oscar Gonzalez (El Colono San Carlos), Alfonso Jirón (Ferretería Rojas y Rodriguez) y Ricardo Barquero (Durman Esquivel S.A.).

OFERTAS RECIBIDAS:

Ítem Único: Tubos PVC para Acueducto de Boca de Arenal, Cutris.

Ferretería Rojas y Rodriguez					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	188	Und	Tubo PVC 250 MM (10) 6 metros SDR26 sistema Rieber con empaque	168.276,00	31.635.888,00
Porcentaje					100%

Durman Esquivel S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	188	Und	Tubo PVC 250 MM (10) 6 metros SDR26 sistema Rieber con empaque	Ø183.574,00	Ø34.511.912,00
Porcentaje					92%

Dado que las ofertas exceden el contenido presupuestario destinado para esta compra, el departamento de Enlace Comunal indica mediante estudio técnico se disminuya 55 unidades la cantidad de tubos PVC solicitados en el cartel quedando un total de 133 unidades de tubos PVC, siendo Ferretería Rojas y Rodriguez quien cotiza a menor precio, se muestra en la siguiente tabla cuanto es el monto al que se debe adjudicar a esta empresa:

Ferretería Rojas y Rodriguez					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	133	Und	Tubo PVC 250 MM (10) 6 metros SDR26 sistema Rieber con empaque	168.276,00	22.380.708,00

ESTUDIO DE OFERTAS

ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficio EC-657-2012, con fecha del 17 de Agosto del 2012, el departamento de Enlace Comunal acepta las ofertas recibidas y después de realizar el respectivo estudio técnico, indica que cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

En lo que se refiere a lo legal las empresas Ferretería Rojas y Rodriguez y Durman Esquivel S.A estas cumplen con los requisitos del cartel licitatorio.

El Colono San Carlos entrego oferta para este proceso, pero está no fue evaluada, ya

que estaban morosos con la CCSS, esto de acuerdo al artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de doce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 20 de Agosto del 2012 y finaliza el 5 de Setiembre del 2012.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem Único: Tubos PVC para Acueducto de Boca de Arenal, Cutris.

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢22.380.708,00** (Veintidós millones trescientos ochenta mil setecientos ocho colones netos) con un monto unitario de **¢168.276,00 c/u**, por la compra de 133 tubos PVC (la cantidad de tubos se disminuyo por razones presupuestarias), referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000021-01, "Compra de Tubos PVC para Acueducto de Boca de Arenal, Cutris"**.
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢22.380.708,00** (Veintidós millones trescientos ochenta mil setecientos ocho colones netos) con un monto unitario de **¢168.276,00 c/u**, por la compra de 133 tubos PVC (la cantidad de tubos se disminuyo por razones presupuestarias), referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000021-01, "Compra de Tubos PVC para Acueducto de Boca de Arenal, Cutris"**.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

El Regidor Carlos Corella solicita que le informen si hay alguien de la Proveeduría a fin de hacerle algunas preguntas ya que tiene algunas dudas en cuanto a la presente licitación.

El Presidente Municipal señala que no hay nadie de la Proveeduría.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que lamentablemente tendrá que votar esto en contra ya que tiene dudas al respecto y no hay quien las pueda aclarar.

SE ACUERDA:

Ítem Único: Tubos PVC para Acueducto de Boca de Arenal, Cutris.

1. Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢22.380.708,00** (Veintidós millones trescientos ochenta mil setecientos ocho colones netos) con un monto unitario de **¢168.276,00 c/u**, por la compra de 133 tubos PVC (la cantidad de tubos se disminuyo por razones presupuestarias), referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000021-01, "Compra de Tubos PVC para Acueducto de Boca de Arenal, Cutris"**.
2. Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢22.380.708,00** (Veintidós millones trescientos ochenta mil setecientos ocho colones netos) con un monto unitario de **¢168.276,00 c/u**, por la compra de 133 tubos PVC (la cantidad de tubos se disminuyo por razones presupuestarias), referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000021-01, "Compra de Tubos PVC para Acueducto de Boca de Arenal, Cutris"**.
3. Autorizar al Licenciado Rafael Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Edgardo Araya. ACUEDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Regidor Carlos Corella justifica su voto negativo indicando que para él no tiene validez que venga este tipo de licitaciones a medias.

El Regidor Edgardo Araya justifica su voto negativo indicando que él no hubiese querido tener que votar esto en contra pero cuando se plantean cosas y no le hacen caso se deben tomar las acciones que se dijo iba a tomar ya que se había hablado que en la sesión tenía que estar alguien de Proveeduría para que evacuara las consultas siendo que no vuelve a votar favorablemente una licitación sino hay alguien de Proveeduría para que evacúe las dudas.

ARTÍCULO No. 07. Adjudicación de la licitación abreviada 2012LA-000020-01 referente a la construcción de obras para urbanizaciones municipales en los distritos de La Tigra y Monterrey San Carlos.--

Se recibe copia del oficio PV-1062-2012 emitido por la Sección de Contratación Administrativa y dirigido al señor Alcalde, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2012LA-000020-01, referente a la **"Construcción de Obras para Urbanizaciones Municipales en la Tigra y Monterrey, San Carlos"**.

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Ingeniería y la Dirección General.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

Se realizara este proceso para ejecutar mejoras en terrenos de la Municipalidad, que

son utilizados para proyectos de Urbanización de bien social.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-07-01-05-02-06.

RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Arquitecto Erwin Castillo Arauz.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Ítem Único: Construcción de obras en Urbanizaciones Municipales en La Tigra y Monterrey.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	serv	Construcción de Obras en Urbanización Municipal en La Tigra.
2	1	serv	Construcción de Obras en Urbanización Municipal en Monterrey.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 “Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa” y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-16-2012 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 41 del 27 de febrero del 2012, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a \$11.840.000.00 (contrataciones que no son obra pública) \$18.370.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a \$118.400.000.00 (contrataciones que no son obra pública) \$183.900.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-986-2012 del 6 de Agosto del 2012, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
JAVIER FCO HERNANDEZ ROJAS	x	x
HENRY RAMIREZ MENDEZ	x	
EDGAR ESQUIVEL UGALDE		
LUIS LIZANO BARQUERO	x	
RONALD ANTONIO CORRALES QUESADA		
DUVER DIAZ ARTAVIA		

CARLOS CHAVES QUESADA		
DAVID FERNANDO GONZALEZ ACUÑA	x	
JONATHAN VILLALOBOS ROJAS		
ISIDRO JIMENEZ GONZALEZ	x	
WILLIAM ANDRES DUARTE HERNANDEZ		
COOPERATIVA DE PRODUCCION DE SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EMPRESARIOS UNIDOS DE AGUAS ZARCAS	x	x
CONSTRUCTORA MECO S.A		
RIGOBERTO RIVERA LOPEZ Y HERMANOS S.A.	x	x
EDIFICADORA BETA S.A.	x	
CONSTRUCTORA PRESBERE S.A	x	x
TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A.		
TAJO ZAMSI S.A.	x	
CONSTRUCTORA HERRERA S.A	x	
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A		
PRODUCTOS DE CONCRETO IRAZU S.A.		
ROVI DE SAN CARLOS	x	x
ALQUILERES VALVERDE S.A		
CONSTRUCTORA RIO BLANCO S.A.		
A.C DESARROLLOS ARQUITECTURA Y URBANISMO S.A		
CONCRETOS OROSI S.A.		
ROJAS E HIDALGO CONSULTORES Y DISEÑOS S.A		
CIMARA CONSTRUCCIONES S.A.		
CONSTRUCTORA AGUAS ZARCAS S.A.		
ASFALTOS LABORO S.A.	x	
FERODAJO DE COSTA RICA S.A.	x	
ESTRUCTURAS MODERNAS-NCC S.A.		
GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A	x	
CONSTRUCTORA JOSUE S.A.	x	
CAMPOS DIAZ DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.		
CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES BARQUERO BLANCO B&B S.A.		
REPUESTOS PIO S.A.		
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VIGA S.A		
ASCOD INGENIEROS INC S.A.		
OBRAS POR CONTRATO MYS S.A.		
CONSTRUCTORA KEIBEL Y ASOCIADOS LTDA.		
ACABADOS HERNANDEZ Y VARELA SRL		

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:00 horas del 20 de Agosto se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Paula Rojas Porras (Proveeduría Municipal), Luis Miguel Vargas Hernandez (Proveeduría Municipal), Victo Guzman (Rovi de San Carlos), Emilia Miranda (Oferente: Javier Hernandez), Mauricio Rivera (Rigoberto Rivera Lopez y Hermanos S.A.), Alonso Oviedo (Constructora Presbere) y Gustavo Barrantes (Coopeconstru RL).

OFERTAS RECIBIDAS:

Ítem Único: Construcción de obras en Urbanizaciones Municipales en La Tigra y Monterrey.

Precio (60puntos):

ROVI de San Carlos				
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio
1	1	serv	Construcción de Obras en Urbanización Municipal en la Tigra.	19.895.455,05
2	1	serv	Construcción de Obras en Urbanización Municipal en Monterrey.	13.797.232,89
Total				33.692.687,94
Porcentaje				60%

Constructora Presbere				
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio
1	1	serv	Construcción de Obras en Urbanización Municipal en la Tigra.	21.923.400,00
2	1	serv	Construcción de Obras en Urbanización Municipal en Monterrey.	12.110.000,00
Total				34.033.400,00
Porcentaje				59%

Rigoberto Rivera Lopez y Hermanos				
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio
1	1	serv	Construcción de Obras en Urbanización Municipal en la Tigra.	24.000.000,00
2	1	serv	Construcción de Obras en Urbanización Municipal en Monterrey.	15.200.000,00
Total				39.200.000,00

Porcentaje	52%
------------	-----

Javier Francisco Hernandez Rojas				
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio
1	1	serv	Construcción de Obras en Urbanización Municipal en la Tigra.	19.058.819,22
2	1	serv	Construcción de Obras en Urbanización Municipal en Monterrey.	16.786.180,78
Total				35.845.000,00
Porcentaje				56%

Experiencia (20puntos)

Oferentes	Puntos Obtenidos (por cada carta 5puntos)
ROVI de San Carlos	20%
Constructora Presbere	20%
Rigoberto Rivera Lopez y Hermanos	20%
Javier Francisco Hernandez Rojas	20%

Tiempo de Entrega (20puntos)

Oferentes	Plazo de Entrega Ofertado (DN)	Puntos Obtenidos
ROVI de San Carlos	30	20%
Constructora Presbere	35	17%
Rigoberto Rivera Lopez y Hermanos	45	13%
Javier Francisco Hernandez Rojas	34	18%

Total de las Ofertas

Oferentes	Total de Puntos
ROVI de San Carlos	100%
Constructora Presbere	96%
Rigoberto Rivera Lopez y Hermanos	92%
Javier Francisco Hernandez Rojas	94%

ESTUDIO DE OFERTAS

ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficio DI-297-2012, con fecha del 21 de Agosto del 2012, la Dirección de Ingeniería acepta las ofertas recibidas y después de realizar el respectivo estudio técnico de las empresas ROVI de San Carlos, Constructora Presbere, Rigoberto Rivera Lopez y Hermanos y Javier Francisco Hernandez Rojas, indica que cumplen técnicamente y todas se encuentran dentro del rango aceptable de precios

En el caso de la empresa **Cooperativa de Producción de servicios de construcción de Empresarios Unidos de Aguas Zarcas**, no presentaron la certificación del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de años de experiencia y el cronograma de actividades que se realizaran para esta obra. Se solicita la subsanación de los documentos pero esta indica que no tienen la certificación por parte del Colegio, ya que hasta ahora se vienen inscribiendo por ende no entregaran el cronograma de actividades, en vista que se solicito que las empresas tuvieran mínimos de estar inscritos, se excluye de la evaluación respectiva.

En lo que se refiere a lo legal estas también cumplen con los requisitos del cartel licitatorio.

DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de dieciocho días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 21 de Agosto del 2012 y finaliza el 13 de Setiembre del 2012.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem Único: Construcción de obras en Urbanizaciones Municipales en La Tigra y Monterrey.

- Adjudicación para el oferente **Rovi de San Carlos** por la suma de **¢33.692.687,94** (Treinta y tres millones seiscientos noventa y dos mil seiscientos ochenta y cuatro colones con noventa y cuatro), por la construcción de obras en las Urbanizaciones Municipales en La Tigra y Monterrey, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000020-01, "Construcción de Obras para Urbanizaciones Municipales en la Tigra y Monterrey, San Carlos"**.
- Compra y pago para el oferente **Rovi de San Carlos** por la suma de **¢33.692.687,94** (Treinta y tres millones seiscientos noventa y dos mil seiscientos ochenta y cuatro colones con noventa y cuatro), por la construcción de obras en las Urbanizaciones Municipales en La Tigra y Monterrey, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000020-01, "Construcción de Obras para Urbanizaciones Municipales en la Tigra y Monterrey, San Carlos"**.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes,

según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem Único: Construcción de obras en Urbanizaciones Municipales en La Tigra y Monterrey.

1. Adjudicación para el oferente **Rovi de San Carlos** por la suma de **¢33.692.687,94** (Treinta y tres millones seiscientos noventa y dos mil seiscientos ochenta y cuatro colones con noventa y cuatro), por la construcción de obras en las Urbanizaciones Municipales en La Tigra y Monterrey, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000020-01, “Construcción de Obras para Urbanizaciones Municipales en la Tigra y Monterrey, San Carlos”**.
2. Compra y pago para el oferente **Rovi de San Carlos** por la suma de **¢33.692.687,94** (Treinta y tres millones seiscientos noventa y dos mil seiscientos ochenta y cuatro colones con noventa y cuatro), por la construcción de obras en las Urbanizaciones Municipales en La Tigra y Monterrey, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000020-01, “Construcción de Obras para Urbanizaciones Municipales en la Tigra y Monterrey, San Carlos”**.
3. Autorizar al al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO IX. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 08. Presentación de disculpas al Concejo Municipal y justificación de inasistencia a Sesión Municipal.--

El señor Alcalde ofrece disculpas al Concejo Municipal considerando que tiene razón el Regidor Araya en cuanto a lo manifestado por la ausencia de un funcionario del Departamento de Proveeduría Municipal en el capítulo de licitaciones indicando que le ha pedido a la abogada que redacte una nota para que se siga el procedimiento de suspensión ya que anteriormente lo había amonestado verbalmente por esto señalando que el próximo jueves no podrá asistir a la sesión ya que debe de ir a San José a firmar el convenio referente al centro cívico que se construirá en Aguas Zarcas.

ARTÍCULO No. 09. Consultas varias al Alcalde Municipal.--

El Regidor Carlos Corella señala que con relación al abogado para el tema de las aceras de San Luis la gente está preocupada al respecto siendo que se están preparando para hacer el cierre en caso de que no se cumpla con el acuerdo tomado al respecto solicitando al señor Alcalde que le informe al respecto.

El señor Alcalde manifiesta que San Luis no tiene que ver nada con el procedimiento ya que le corresponde a la Administración o al Concejo señalando que él

no puede poner un abogado a la comunidad de San Luis porque el contrato es con la Administración y no con la comunidad.

La Regidora Marcela Céspedes señala que le han hablado sobre las rampas que se construyeron para dar acceso a la aceras en Ciudad Quesada las cuales en algunos casos no tienen tubería para que el agua pase por debajo solicitando al señor Alcalde que le informe si ya se recibieron las obras y qué es lo que está pasando ya que evidentemente el agua va a correr por el centro de la calle, indicando además que hay un proyecto de vivienda a la entrada de Barrio El Campo en la intersección de la Calle del Amor siendo que algunos vecinos se han quejado porque ellos solicitaron la respectiva inspección ya que al parecer no se está cumpliendo con algunos procedimientos pero hasta la fecha la inspección solicitada todavía no se ha realizado solicitando al señor Alcalde que pida una inspección para verificar si el proyecto verdaderamente cumple con todas las especificaciones y los procedimientos que legalmente debe de cumplir este proyecto, indicando también que algunos comerciantes le han hecho algunas consultas sobre iluminar las calles en diciembre ya que desean saber si se le debe de pagar al empresario o es a la Municipalidad considerando que lo lógico era que se llevara a cabo algún tipo de proceso licitatorio para escoger cuál es la empresa que se va a encargar de hacer eso desconociendo si se hizo, si ya se definió cuál es la empresa así como el trámite que tienen que hacer los comerciantes para participar de este proceso solicitando al señor Alcalde que se refiera al respecto.

El señor Alcalde manifiesta que las rampas van en esas condiciones siendo que antes de las rampas están las cajas de registro indicando que donde no hay cajas de registro hay tubos de centro señalando que la gente está muy contenta con el trabajo, indicando que en cuanto a la iluminación la Municipalidad no tiene nada que ver siendo que lo que se busca es que las empresas den su aporte para que se ilumine la ciudad señalando que en cuando a lo de la urbanización solicitará que mañana se comuniquen para que consulten en dónde es que se ubica para enviar al inspector.

CAPITULO X. EXPOSICION POR PARTE DEL LICENCIADO LEONIDAS VASQUEZ ARIAS.

ARTÍCULO No. 10. Nuevas Leyes de Licores y Antitabaco.--

La Regidora Liz Vargas señala que ella había presentado una moción al Concejo para que ese tema se conociera en una sesión extraordinaria siendo que esa moción fue acogida unánimemente.

El Presidente Municipal señala que lo que le pidió al Licenciado Vásquez y a la Secretaria fue que coordinaran para una sesión extraordinaria.

La Regidora Liz Vargas señala que el tema es bastante extenso siendo que la Administración ya dio una especie de capacitación a los patentados con respecto a eso preocupándole que no se le brinde el tiempo suficiente a este tema lo cual sería una irresponsabilidad procediendo a presentar una moción de orden a fin de que se acoja que fue presentada para que este tema se traslade a una sesión extraordinaria quedando pendiente la fecha y la hora.

El Presidente Municipal acoge la moción de orden planteada por la Regidora Liz Vargas tal y como fue presentada.

CAPITULO XI. RESOLUCION DE MOCION PLANTEADA CONTRA INFORME DE REGIDORES MIEMBROS DE LA COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS AGROPECUARIOS.

ARTÍCULO No. 11. Resolución de moción planteada contra informe de Regidores miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios.--

El Presidente Municipal señala que este tema quedó pendiente de la semana pasada quedando en el uso de la palabra los Regidores Liz Vargas y Gilberth Cedeño, teniendo derecho a la réplica los Regidores Elí Salas, Marcela Céspedes, Carlos Corella, Edgardo Araya, Everardo Corrales, Liz Vargas y Gilberth Cedeño.

La Regidora Liz Vargas señala que le gustaría saber si de verdad van a votar a favor que se reciba el informe ya que ya hay un informe de los compañeros que están en contra de que San Carlos se declare como cantón libre de transgénicos indicando que ya están las dos partes presentadas tanto los que están a favor como en contra esperando saber si de verdad el Concejo desea resolver esto como anteriormente se dijo.

El Regidor Carlos Corella presenta una moción de orden a fin de que este tema se concluya acá y que los dos informes se devuelvan a la Comisión de Agropecuarios para que en una reunión próxima resuelvan al Concejo vía informe de Comisión.

NOTA: Al ser las 18:44 horas se decreta un receso de cinco minutos.

El Regidor Carlos Corella retira la moción de orden por él planteada.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Regidor Edgar Chacón tal y como fue presentada en la sesión ordinaria número 48 del lunes 21 de agosto del año en curso. **Ocho votos a favor y un voto en contra de Edgardo Araya.**

El Regidor Edgardo Araya justifica su voto negativo señalando que las razones por las cuales no votó la moción de orden son las mismas que quedaron constando anteriormente.

CAPITULO XII. INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 12. Informe de correspondencia.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Marcela Céspedes, Rolando Ambrón y Carlos Villalobos, el cual se detalla a continuación:

Fecha: lunes 27 de agosto de 2012.

Asistentes: Marcela Céspedes, Rolando Ambrón, Carlos Villalobos.

Hora: 10:12 p.m.

- ✧ Se recibe oficio DAJ-00646-2012, de la Licda. Angie Rodríguez, por medio de la cual se recomienda que se archive la denuncia por estrechamiento de camino ubicado en Ron Ron, 1 km al Sur del Cruce de la Abundancia, en virtud de que el mismo ya fue habilitado. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota, y enviar una copia de dicha resolución al denunciante.**
- ✧ Se recibe copia de carta de la Asociación de Desarrollo Integral de la Palmera, dirigida al Arq. Erwin Castillo, en la cual denuncian una construcción de una vivienda

sin los permisos de ley, en un terreno contiguo, al puente sobre el río Quebrada Grande, y a la que se le está haciendo en la actualidad otro agregado, y se solicita se tomen las acciones necesarias para resolver ese problema. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota, y trasladar a la comisión de obra pública para su seguimiento.**

- ✧ Se recibe oficio DMA-205-08-2012, de Marielos Alfaro Murillo, Diputada, quien realiza una serie de consultas sobre el impuesto de patentes a la actividad del porteo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicho oficio a la administración para que procedan a dar las respuestas pertinentes a la Sra. Diputada.**
- ✧ Se recibe copia de oficio DGIT-DR-0796-2012, donde el Departamento de Asistencia Técnica a las Municipalidades del MOPT le indican al Alcalde que están de acuerdo con los proyectos presentados con los recursos de COLOSEVI. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
- ✧ Se recibe oficio 0510-0891-2012, del ICE, en relación al oficio SM-1254-2012, solicitud de donación de material de desecho a favor del comité cantonal de deportes y recreación de San Carlos, señalan que no es posible atender la solicitud presentada debido a que la institución no cuenta con presupuesto para atender este tipo de requerimientos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicha respuesta al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos.**
- ✧ Se recibe nota de Coope Agrovega RL, por medio de la cual solicitan la declaratoria de un camino público, en Coopevega de Cutris. Adicionalmente cursan invitación a este Concejo, a la segunda feria del queso, a realizarse el día 23 de septiembre del 2012. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la administración para que brinde una recomendación referente a la solicitud de declaratoria de calle pública.**
- ✧ Se recibe carta de la Asociación de Desarrollo Integral de San Cristóbal de Pocosol, en la que solicitan la niveladora y algunos viajes de material para mejoras en los caminos 210-250 y 210-260. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicha solicitud a la administración municipal y al concejo de distrito de Pocosol a efectos de que atiendan la solicitud planteada.**
- ✧ Se recibe nota del Centro Agrícola Cantonal de San Carlos, por medio de la cual invitan a la celebración de la Expo Feria San Carlos 2012, a celebrarse el 25 y 26 de agosto del presente. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
- ✧ Se recibe copia de oficio DAF-HSC-0545-2012, del Director General y el Director Administrativo y Financiero del Hospital San Carlos, dirigido al cuerpo médico del Hospital San Carlos, sobre informe de situación laboral. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
- ✧ Se recibe oficio AM-1217-2012, por medio del cual el Alcalde Municipal, brinda respuesta a la gestión que hizo la Asociación Mariano Juvenil, para el uso del terreno adyacente a la casa cural, en la que señala que en el pasado solicitudes similares, se han rechazado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: devolver el oficio en mención, y solicitarle que indique con claridad, si recomienda acoger o no la solicitud realizada, y las razones que sustentan su posición.**

- ✧ Se reciben copias de oficios DR-HN-CEN-CINAI-0604-2012, DR-HN-CEN-CINAI-0617-2012, dirigido a la Directora Nacional CEN CINAI, mediante los cuales exponen la solicitud de traspaso del terreno que ocupa el Ebais de Sucre para la construcción del CEN, y adjuntan cuadro de información sobre estudio realizado en el mes de abril y mayo del presente, en donde se muestra la necesidad de abrir dicho CEN en esta comunidad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
- ✧ Se recibe nota del Gobierno de la República, otras instituciones, donde nos indican la aprobación de las partidas específicas para el ejercicio económico 2013, señalando que deberá presentarse los proyectos a más tardar el 1 de diciembre del año en curso. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar copia a todos los concejos de distrito y ala administración a efectos de que se coordinen acciones para cumplir con el trámite requerido.**
- ✧ Se recibe correo electrónico de Pablo Andrés Castillo, carta a Regidores (as), donde adjunta copia de carta de devolución de las camisetas del comité a Guisela Vargas, según acuerdo tomado por el Comité Cantonal de la Persona Joven. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota y trasladar a la comisión de gobierno y administración para su conocimiento y seguimiento.**
- ✧ Se recibe oficio AM-1219-2012, en referencia al oficio SM-1605-2012, sobre posibilidad de permitir, que jóvenes rurales puedan vender en diferentes puestos de las ferias del agricultor, me sirvo indicar, que dichas Ferias, por decreto, corresponden al CNP, por lo que no es un tema potestad de esta Alcaldía. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicha respuesta a los solicitantes.**
- ✧ Se recibe copia de oficio firmada por varios médicos, dirigida a la Gerente Médico de la CCSS, al Director Regional Huetar Norte, al Director del Hospital de San Carlos, al Administrador del Hospital, asunto información laboral. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
- ✧ Se recibe nota del Pbro. Juan Miguel Castro, solicitando aprobar decreto para la celebración del cantonato de San Carlos el día miércoles 26 de septiembre del presente. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicho oficio a la Asesora Legal del Concejo Municipal, a efectos de que nos brinde una recomendación al respecto.**
- ✧ Se recibe oficio AM-1230-2012, mediante la cual el Alcalde solicita la aprobación y la autorización a firmar el adéndum al convenio de cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y el Ministerio de Seguridad Social-Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.(programa prestación del servicio eléctrico en comunidades de la zona norte del país). **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: aprobar el adéndum al convenio y autorizar la firma por parte del Alcalde, en lo referido en el oficio AM-1230-2012.**

Hora de salida: 11:30 a.m.

La Regidora Liz Vargas señala que con relación al punto número once, la Comisión de Rescate de la Seguridad Social ha venido trabajando ese tema proponiendo que se trasladen dicho documentos a esa Comisión con copia al Concejo de Distrito de Quesada para su conocimiento.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia, están de acuerdo en acoger

la propuesta planteada por la Regidora Vargas.

SE ACUERDA:

1. Tomar nota del oficio DAJ-00646-2012 emitido por la Licenciada Angie Rodríguez, por medio del cual se recomienda que se archive la denuncia por estrechamiento de camino ubicado en Ron Ron en virtud de que el mismo ya fue habilitado; trasladándose copia de dicha resolución al denunciante. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Tomar nota de copia de carta emitida por la Asociación de Desarrollo Integral de La Palmera y dirigida al Arquitecto Erwin Castillo, en la cual denuncian una construcción de una vivienda sin los permisos de ley en un terreno contiguo al puente sobre el río Quebrada Grande solicitándose que se tomen las acciones necesarias para resolver ese problema; trasladándose copia del presente acuerdo a la Comisión Municipal de Obra Pública para su seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Trasladar a la Administración Municipal copia del oficio DMA-205-08-2012 emitido por la señora Marielos Alfaro Murillo, Diputada, quien realiza una serie de consultas sobre el impuesto de patentes a la actividad del porteo, a fin de que procedan a dar las respuestas pertinentes a la señora Diputada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Tomar nota de copia de oficio DGIT-DR-0796-2012 mediante el cual el Departamento de Asistencia Técnica a las Municipalidades del MOPT le indica al Alcalde que están de acuerdo con los proyectos presentados con los recursos de COLOSEVI. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Trasladar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos copia del oficio 0510-0891-2012 emitido por el ICE, referente a solicitud de donación de material de desecho a favor de dicho Comité señalándose que no es posible atender la solicitud presentada debido a que la institución no cuenta con presupuesto para atender este tipo de requerimientos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Trasladar a la Administración Municipal copia de nota emitida por Coope Agrovega R.L., mediante la cual solicitan la declaratoria de un camino público en Coopevega de Cutris, a fin de que brinden una recomendación referente dicha solicitud. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Trasladar a la Administración Municipal y al Concejo de Distrito de Pocosol, copia de carta de la Asociación de Desarrollo Integral de San Cristóbal de Pocosol en la que solicitan la niveladora y algunos viajes de material para mejoras en los caminos 210-250 y 210-260, a efectos de que atiendan la solicitud planteada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Tomar nota de documento emitido por el Centro Agrícola Cantonal de San Carlos, por medio del cual invitan a la celebración de la Expo Feria San Carlos 2012 a celebrarse el 25 y 26 de agosto del presente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. Tomar nota de copia de oficio DAF-HSC-0545-2012 emitido por el Director General y el Director Administrativo y Financiero del Hospital San Carlos y dirigido al

cuerpo médico del Hospital San Carlos referente a informe de situación laboral. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. Devolver el oficio A.M.-1217-2012 emitido por el cual el Alcalde Municipal referente a gestión que hizo la Asociación Mariano Juvenil para el uso del terreno adyacente a la Casa Cural, solicitándose que indique con claridad si recomienda acoger o no la solicitud realizada y las razones que sustentan su posición. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11. Trasladar a la Comisión Especial para el Rescate de la Seguridad Social copia de los oficios DR-HN-CEN-CINAI-0604-2012 y DR-HN-CEN-CINAI-0617-2012, emitidos por el Director Regional del CEN CINAI RHN y dirigidos a la Directora Nacional CEN CINAI, mediante los cuales exponen la solicitud de traspaso del terreno que ocupa el Ebais de Sucre para la construcción del CEN, adjuntándose cuadro de información sobre estudio realizado en el mes de abril y mayo del presente en donde se muestra la necesidad de abrir dicho CEN en esta comunidad; trasladándose copia de dicha documentación al Concejo de Distrito de Quesada para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12. Trasladar a la Administración Municipal y a los Concejos de Distrito, copia de nota emitida por el Gobierno de la República y otras instituciones mediante la cual nos indican la aprobación de las partidas específicas para el ejercicio económico 2013, señalando que deberán presentarse los proyectos a más tardar el 01 de diciembre del año en curso. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13. Tomar nota y trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su conocimiento y seguimiento, copia de correo electrónico emitido por Pablo Andrés Castillo al cual adjunta copia de carta de devolución de las camisetas del Comité Cantonal de la Persona Joven a la Licenciada Guisela Vargas, según acuerdo tomado por dicho Comité. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14. Trasladar a los solicitantes copia del oficio A.M.-1219-2012 emitido por la Alcaldía Municipal referente a posibilidad de permitir que jóvenes rurales puedan vender en diferentes puestos de las ferias del agricultor. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15. Tomar nota de copia de oficio emitido por varios médicos y dirigido a la Gerente Médico de la CCSS, al Director Regional Huetar Norte, al Director del Hospital de San Carlos y al Administrador del Hospital, referente a información laboral. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16. Trasladar a la Asesora Legal del Concejo Municipal copia de nota emitida por el Presbítero Juan Miguel Castro, mediante la cual solicita aprobar decreto para la celebración del cantonato de San Carlos el día miércoles 26 de septiembre del presente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17. Aprobar el adendum al Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y el Ministerio de Seguridad Social-Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, (programa prestación del servicio eléctrico en comunidades de la Zona Norte del país) con base al oficio AM-1230-2012 autorizándose la firma de dicho convenio por parte del Alcalde Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 13. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

⤴ A la Síndica Auristela Saborío, a fin de que asista hoy a asamblea de la Asociación de Desarrollo Integral de la comunidad de Boca Arenal en compañía del señor Alcalde. **Votación unánime.**

⤴ A los miembros de la Junta de Relaciones Laborales, a fin de que el próximo miércoles 29 de agosto del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime.**

⤴ A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a fin de que el próximo miércoles 29 de agosto del año en curso, a partir de las 04:30 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime.**

⤴ A los miembros de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, a fin de que el próximo lunes 03 de setiembre del año en curso, a partir de las 04:00 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime.**

⤴ A la Regidora Leticia Estrada así como a los Síndicos Milton Villegas e Isabel Arce, a fin de que el próximo jueves 30 de agosto del año en curso, asistan a la asamblea extraordinaria de la Asociación de Desarrollo Integral de Monterrey. **Votación unánime.**

⤴ A los miembros de la Comisión Especial para el Rescate de la Seguridad Social, a fin de que el próximo lunes 03 de setiembre del año en curso, a partir de las 04:00 p.m., se reúna en la Municipalidad. **Votación unánime.**

⤴ A los miembros de la Comisión Especial para el Rescate de la Seguridad Social, a fin de que el próximo lunes 03 de setiembre del año en curso, a partir de las 06:00 p.m., se reúna con la Asociación de Desarrollo Integral de San Martín para tratar el tema referente al EBAIS de dicha localidad . **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Ligia Rodríguez.**

La Regidora Ligia Rodríguez justifica su voto negativo señalando que acá se dijo que es un lunes pudiendo hacer la reunión más temprano dado que es día de sesión, siendo que el día que ellos pidieron nombramiento para llevar a cabo reunión de Comisión no lo aceptaron por lo que ahora vota en contra.

⤴ A la Regidora Gisela Rodríguez, a fin de que el próximo jueves 30 de agosto del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., se reúna con el Consejo de Desarrollo Humano de Santa Rosa de Pocosol. **Votación unánime.**

⤴ A los miembros de la Comisión Especial de Enlace con San Luis, a fin de que el próximo miércoles 29 de agosto del año en curso, a partir de las 06:30 p.m., se reúnan en dicha comunidad. **Votación unánime.**

⤴ A la Síndica Mayela Rojas, a fin de que el próximo jueves 30 de agosto del año en curso, asista a actividad organizada por la UNED referente al tema de las Municipalidades. **Votación unánime.**

El Regidor Elí Salas presenta una moción de reconsideración sobre una votación que acaban de tener sobre un nombramiento en comisión que coincide con la hora de la Sesión del Concejo del próximo lunes solicitando que se someta a votación nuevamente.

El Regidor Edgardo Araya presenta una moción de orden indicando que el asunto ya está precluido por lo que se le puede someter a revisión el próximo lunes.

SE ACUERDA:

Acoger para su discusión la moción de reconsideración planteada por el Regidor Elí Salas. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya.**

El Regidor Elí Salas manifiesta que desea ser consecuente con esta posición extrañándole que el Regidor Araya quien ha sido el que ha enseñado ésta doctrina de que no se nombre gente en comisión mientras están en la sesión ordinaria la apoye señalando que hace quince días cuando quería salir la Comisión de Ambiente a sesionar se opuso por las mismas razones ya que no deben de coincidir sesiones de Comisión con la sesión del Concejo.

El Regidor Gerardo Salas indica que efectivamente hace quince días se planteó lo mismo con lo cual no estuvo de acuerdo ya que eso sería volver esto en una alcahuetería respaldando lo dicho por el Regidor Elí Salas esperando que la reconsideración pedida sirva para futuro.

La Regidora Liz Vargas señala que por medio de un informe de la Comisión de Rescate de la Seguridad Social se solicitó que se hiciera la convocatoria a la Asociación de Desarrollo a esa hora y ese día lo cual ya está aprobado y en firme indicando ningún miembro de dicha Comisión es propietario siendo que los miembros de la Asociación trabajan por lo que no pueden venir a las cuatro de la tarde que es la hora en que se reúne la Comisión de manera ordinaria destacando que la Comisión lejos de alcahueterías se va a reunir dos veces ese día solamente para atender a dichas personas.

La Regidora Marcela Céspedes indica que el asunto acá está en que se entiende en que la gente no se pueda reunir a otra hora más temprano siendo que el asunto está en el día señalando que ellos han tratado de ser congruentes con esa posición ya que ese tipo de situaciones deberían de darse en casos excepcionales preocupándole el hecho de que se haya hecho la convocatoria a las Asociaciones y sobre todo por parte de un acuerdo del Concejo Municipal considerando que este tipo de cosas deberían preverse y no poner en estas situaciones al Concejo Municipal para ver que se hace debiendo planificarse de manera que propietarios o suplentes puedan venir a las sesiones y que las reuniones se programen un día que no haya sesión.

El Regidor Edgardo Araya señala que hay que tener cuidado con estas cosas indicando que está de acuerdo en que se le debe de dar prioridad al Concejo considerando que este tema está precluido porque nadie pidió la justificación en el momento en que se tomó el acuerdo indicando que se debe de rechazar la moción de reconsideración ya que sería una falta de respeto para las organizaciones que ya fueron convocadas y además hay un acuerdo en firme del Concejo autorizando esa reunión.

El Regidor Everardo Corrales señala que es curioso ver que las mismas personas que votaron a favor para que se hiciera la convocatoria ahora están hablando en contra de que se haga indicando que está de acuerdo en que la hora de la Sesión no es la mejor hora para hacer estas reuniones pero en muchas ocasiones hay que acomodarse a las circunstancias de las personas que se están convocando señalando

que consultaron que día era mejor para las personas que requerían convocar siendo que fueron ellos los que establecieron el día fijado destacando que están pidiendo permiso para seguir trabajando en pro del desarrollo del cantón de San Carlos y a favor de un EBAIS tan importante como lo es el de Barrio San Martín.

La Regidora Liz Vargas solicita que se rechace el recurso presentado por el Regidor Elí Salas.

El Regidor Elí Salas indica que como se ha citado un acuerdo del Concejo solicita a la Secretaría que se de lectura de dicho acuerdo siendo que lo que están discutiendo es un nombramiento en comisión entendiendo que lo que se votó fue convocar a Asociaciones de Desarrollo.

NOTA: Al ser las 19:13 horas se decreta un receso de diez minutos.

El Presidente Municipal procede a dar lectura del acuerdo solicitado por el Regidor Elí Salas, el cual se detalla a continuación:

El Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 06 de agosto del 2012, en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad, mediante Artículo N° 27, Inciso 01, Acta N° 46, **ACORDO:** Convocar a la Asociación de Desarrollo de San Martín, Asociación de Desarrollo de Gamonales, a la Dra. Thais Ching Zamora Directora del Área de Salud y al Concejo de Distrito de Ciudad Quesada, a fin de que el próximo lunes 03 de setiembre a partir de las 06:00 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad para hacer un análisis integral y hacer las sugerencias del caso referentes a la solicitud de donación del estudio de suelos a la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Transferencia Agropecuaria. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Rechazar la moción de reconsideración planteada por el Regidor Elí Salas. **Siete votos en contra y dos votos a favor de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas.**

⚡ A la Regidora Ligia Rodríguez y al Síndico Evaristo Arce, quienes el pasado viernes 24 de agosto del año en curso, a partir de las 06:00 p.m., asistieron a reunión en Los Ángeles de Pital. **Votación unánime.**

⚡ Al Síndico José Francisco Villalobos, a fin de que asista hoy a reunión del Concejo de Distrito de La Fortuna la cual inicia a partir de las 06:00 p.m. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas.**

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de alterar el orden del día y proceder a conocer una nota que ha sido presentada por el Licenciado Armando Mora referente a la sesión extraordinaria del próximo jueves 30 de agosto del año en curso.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal tal y como fue presentada. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 14. Justificación de inasistencia a sesión extraordinaria por parte de funcionario del Departamento de Asuntos Jurídicos Municipal.--

El Presidente Municipal procede a dar lectura a copia de nota emitida por el Licenciado Armando Mora y dirigida al Alcalde Municipal la cual se detalla a continuación:

En relación con el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos, mediante artículo 15, acta numero 47 del 13 de agosto del 2012, con el respeto de siempre le comunico que este servidor se encuentra disfrutando de unos días de vacaciones, por lo que recomienda que la exposición requerida por el Concejo Municipal sobre la Ley de Transferencias, sea realizada por parte de la Licda. Angie Rodríguez Ugalde, en su condición de Asesora Legal de ese Concejo Municipal.

La Regidora Marcela Céspedes señala que le preocupa esta nota por varias situaciones preguntándose por qué el señor Mora pide que se le delegue algo a la Licenciada Angie como si ella fuera subordinada de la Dirección Jurídica o del Alcalde siendo que ella está dentro de las direcciones que del Concejo Municipal por ser su asesora indicando que esto es una falta de responsabilidad y de seriedad ya que el acuerdo fue tomado hace aproximadamente veintidós días, suponiendo que notificado casi de inmediato, resultando que hoy días antes dice que va a salir de vacaciones preguntándose cuándo sacó estas vacaciones y si son solamente por estos días considerando que está devolviendo la responsabilidad que le fue delegada a él proponiendo que se tome un acuerdo por medio del cual se le solicite al Alcalde Municipal que en el uso de sus facultades y potestades como máximo jerarca administrativo se supenda las vacaciones al señor Armando Mora a fin de que presente el informe que este Concejo Municipal le pidió siendo importante que se vayan dejando claras las funciones que tiene la Licenciada Angie en el Concejo Municipal.

El Regidor Elí Salas manifiesta que la norma que se tiene en el Concejo cuando llega una ota emitida por algún funcionario es que pase por las manos del Alcalde y traiga el visto bueno de él señalando que si el Alcalde le da el visto bueno estaría cayendo en una contradicción ya que él tenía el poder de veto para haber vetado el acuerdo en el cual se fijó esa sesión argumentando que el Licenciado Mora estaba de vacaciones debiendo el asunto venir por un orden correcto destacando que la División Jurídica cuenta con más elementos igualmente capacitados recordando que hay un acuerdo en firme de convocatoria a la sesión del jueves 30 de agosto que debe de mantenerse instando a la Administración a que mantenga de la manera que tenga que resolver pero que el Concejo reciba la capacitación.

El Regidor Carlos Corella pregunta a la Licenciada Angie Rodríguez si hubo por parte del Licenciado Mora alguna consulta verbal o por escrito informándole de esta situación ya que de acuerdo a la nota parece ser que él le delega funciones a ella señalando que el Concejo tomó el acuerdo de solicitarle la figura a él sin delegación a nadie dado que es un tema muy importante para el Concejo proponiendo que el Concejo vuelva a dirigir el acuerdo al Alcalde para que analice si se puede aplicar alguna medida disciplinaria ante esta situación dado que es una falta de respeto para el Concejo lo que está ocurriendo

La Licenciada Angie Rodríguez señala que no ha recibido ninguna comunicación, ni verbal ni escrita.

La Regidora Liz Vargas señala que en cuanto a esta nota ni la trajo el Alcalde ni estuvo en el Informe de Correspondencia considerando que se cometió un error al

haberla aceptado consideradno que lo que se debe de hacer es tomar nota de la misma y que todo continúe como fue establecido en el acuerdo que fue tomado por el Concejo Municipal.

El Regidor Edgar Chacón respalda las palabras de algunos compañeros en el sentido de que si el Concejo tiene a una persona como asesora jurídica la misma depende del Concejo por lo que no correspondería a la Administración transferirle funciones señalando que las funciones del asesor del Concejo están bien establecidas considerando importante que en algún momento se haga una exposición al Concejo sobre las funciones del asesor a fin de tenerlo claro estando claro que el acuerdo iba dirigido a la Dirección Jurídica esperando que sean ellos quienes hagan la correspondiente exposición.

El Presidente Municipal manifiesta que esta nota había que recibirla porque la Secretaría tiene la obligación de recibir cualquier documento indicando que el mismo fue presentado a las doce y treinta razón por la cual no fue conocido por la Comisión de Correspondencia recalando que este documento viene como copia al Concejo poniéndola en conocimiento hoy ya que eventualmente el día de la sesión no llegan por lo que ya tendrían en autos lo que ocurre siendo que el Alcalde no está indicando por ningún lado que se va a suspender por lo que a su criterio está en firme la Sesión con la solicitud y el acuerdo tomado.

El Regidor Edgardo Araya manifiesta que acá hay un asunto de dignidad y de hacer valer la autoridad con la que está investido éste Concejo por lo que no hay más discusiones que hacer debiéndose enviar un mensaje claro siendo que la nota a pesar de no estar dirigida al Concejo es con copia por lo que pueden pronunciarse sobre la misma considerando que deben de ser muy firmes y decir que están enterados de la situación pero que los esperan el próximo jueves siendo que sino llegan abrá que tomar las correcciones disciplinarias que puedan corresponder.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que retira su propuesta.

El Regidor Gerardo Salas indica que si el Concejo Municipal ha sacado el tiempo para conocer un documento aunque sea copia igualmente tiene el derecho de pronunciarse siendo del criterio de que en este caso deben de tomar un acuerdo en el cual se diga que las cosas debe de transcurrir como estaban programadas ya que de lo contrario sería una falta del respeto a un acuerdo para una sesión que ya está convocada por este Concejo Municipal respaldando la propuesta de que se tome un acuerdo con respecto a ésta nota.

SE ACUERDA:

Dar por recibido copia del oficio DAJ-00685-2012 emitido por el Licenciado Armando Mora del Departamento Legal y dirigido al señor Alcalde referente a realización de Sesión Extraordinaria el próximo jueves 30 de agosto del año en curso, aclarándose a la Administración Municipal que dicha Sesión sigue vigente al haber un acuerdo municipal que no fue vetado por lo que se solicita al señor Alcalde que se brinde la asesoría que el Concejo Municipal pidió tal y como lo indica el acuerdo así sea que se tengan que suspender las vacaciones del Licenciado Mora para que se presente a cumplir con su obligación, siendo que en caso de incumplimiento con este acuerdo se proceda con las sanciones administrativas y disciplinarias que correspondan. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XIV. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 15. Informes de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales.--

Se recibe informes de los Regidores Edgardo Araya, Gerardo Salas y Ligia Rodríguez, el cual se detalla a continuación:

Sesión ordinaria de la Comisión iniciada a las 15:15 horas del 13 de agosto del 2012.

Presentes:

Ligia Rodríguez, Coordinadora Ad Hoc.

Edgardo Araya, secretario.

Carlos Corella, Regidor.

Gilberth Cedeño, Regidor.

Gilberth Cedeño se retira a las 16:00 para incorporarse a la Comisión de Agropecuarios.

Ausente: Gerardo Salas, sin justificación.

A las 15:40 horas se incorpora Gerardo Salas.

Se conocen los siguientes asuntos:

I. Copia de OFICIO SM-737-2012 del 24 de abril 2012, referente a comunicado del respaldo al Concejo Municipal de Pococí, relacionado con el conflicto del Parque Nacional Isla Calero. Se acuerda:

- Tomar nota.

II. OFICIO SM-890-2012 del 18 de mayo del 2012 que es traslado para conocimiento de esta Comisión de la Resolución de SETENA número 1106-2012-SETENA, de las 9:30 horas del 20 de abril del 2012, en el que rechaza el Recurso de Revocatoria con Apelación Subsidiaria de First Aid Vital S. A., representada por José Francisco Piedra Quesada. Se acuerda:

- Tomar nota.

III. OFICIO SM-845-2012 del 9 de mayo del 2012, en el que se traslada oficio UGAM-54-2012 del 26 de marzo del 2012, suscrito por Mirna Sabillón y que toca 3 temas, a saber:

1. Sobre propuesta de Plan Maestro de Recolección de Residuos Sólidos para las 11 rutas en el cantón de San Carlos. Se acuerda:

- Tomar nota.
- Recomendar al Concejo solicitar informe al Dpto. Gestión Ambiental sobre el seguimiento de dicho Plan.

2. Sobre el incinerador, tomar nota.

3. Sobre el Plan de Manejo del Refugio Maquenque:

- Tomar nota.
- Recomendar al Concejo solicitar al Dpto. Gestión Ambiental un informe de seguimiento sobre el desarrollo del nuevo Plan de Manejo de dicho refugio.

IV. OFICIO SM-1305-2012 del 11 de julio del 2012, que es traslado a esta Comisión para análisis y recomendación en relación con la propuesta de compra de terrenos de la naciente Aguilar, en el marco del Plan Maestro del Acueducto Municipal. Se recibe al

Ing. Alonso Quesada, Ingeniero del Acueducto Municipal y a Luis Carlos Corella, Jefe del Dpto. de Acueducto Municipal. Exponen sobre la propuesta de adquisición de un terreno de 5Ha., 4 739 m2, donde se encuentra la Naciente Aguilar, para la II Fase del Plan Maestro del Acueducto Municipal de Ciudad Quesada. Solicitan concretamente que se recomiende al Concejo la adquisición de dichos terrenos. Se discute sobre la pertinencia de la Naciente Aguilar dentro de la II fase del Plan Maestro del Acueducto, a la luz de lo indicado por el Geol. Allan Astorga. En este momento se suspende la presente sesión para incorporarse los integrantes a la sesión ordinaria del Concejo Municipal, con el acuerdo de que se solicitará el cambio del orden del día para continuar con esta sesión y terminarla. Se suspende la Sesión.

Continúa la presente sesión a partir de las 9:00 del 24 de agosto del 2012.

Se encuentran presentes:

Gerardo Salas

Carlos Corella

Edgardo Araya

Gilberth Cedeño.

Están presentes también:

Alonso Quesada, Jara, Ing. Civil del Dpto de Acueduto,

Luis Carlos Corella Retana, Encargado del Dpto. De Acuecdutos.

Andrei Salas Ramírez, Geógrafo del Dpto. De Gestión Ambiental.

Se continúa con la discusión en relación a la propuesta de compra del terreno donde se encuentra la Naciente Aguilar.

Se reciben nuevamente a los funcionario indicados. Se revisa el avalúo.

El regidor Edgardo Araya presenta la preocupación en cuanto a la vulnerabilidad que podría tener esta naciente en las zonas de recarga o infiltración. En ese sentido el Geog. Salas Ramírez establece que es posible indicar que no existe zona de riesgo potencial, al menos en los próximo 5 años y se compromete a traer esa justificación técnica por escrito para la sesión del próximo 27 de septiembre.

También el regidor Araya señala que debe revisarse que en el avalúo no se esté incluyendo el precio de la zona pública que rodea la naciente, de acuerdo con lo que establece la Ley de Aguas, pues ya ese terreno sería dominio de la Nación.

Una vez discutida la presente propuesta, SE ACUERDA:

1. Recomendar al Concejo Municipal la aceptación de la compra del terreno donde ubica la naciente Aguilar, con base en el avalúo realizado.

V. OFICIO SM-849-2012 del 10 de mayo del 2012, en el que se traslada para análisis y recomendación el Oficio ACAHN-DR-0314 emitido por la Dirección del ACAHN, en la que se remite copia del oficio ACAHN-SCH-762, que es informe del Ing. Randall Castro Salazar para el Tribunal Ambiental Administrativo, expediente 288-03-TAA, con relación a eventuales daños ambientales causados en la propiedad de la señora Yolanda Rodríguez en Santa Rosa de La Palmera. Se analiza el documento de referencia y se encuentra que está incompleto, pues queda cortado en la página 3 del documento que se analiza. SE ACUERDA RECOMENDAR AL CONCEJO:

1. Girar instrucciones a la Secretaría de este Concejo para que se complete el documento de referencia.
2. Solicitar informe al Tribunal Ambiental Administrativo sobre el estado actual de

ese asunto.

3. Apersonarse en el expediente 288-03-TAA como parte interesada en este asunto, señalando medio para recibir notificaciones en ese proceso, con el fin de mantener informado a este Concejo sobre el avance y resolución del mismo.

VI. OFICIO SM-0907-2012 del 22 de mayo del 2012, en el que se traslada copia del oficio AM-0556-2012 de la Alcaldía Municipal, el que a su vez remite oficio 2110-062-2012 emitido por el Sr. Jorge Vindas Pérez del ICE, referente a información del trazo de las líneas de transmisión de 230 KV y 138 KV. Indica que dicha información viene adjunto a un CD, el cual no viene adjunto al oficio que se está conociendo. Al respecto SE ACUERDA:

- Tomar nota.

VII. OFICIO SM-0850-2012 del 10 de mayo del 2012, que es traslado para análisis y recomendación del oficio AM-0550-2012 de la Alcaldía, al que se adjunta el oficio UGAM-0072-2012 en el que se informa sobre el avance del Programa de Recolección de Material Reciclable del cantón. Señala el informe de referencia que se está en proceso de elaboración de convenios de cooperación con diferentes empresas de la zona que se dedican a la recuperación de residuos valorizable en los diferentes distritos del cantón, todo ello con fundamento en el inciso k del artículo 8 de la Ley Integral de Residuos Sólidos. En relación a este último tema, SE ACUERDA RECOMENDAR AL CONCEJO:

1. Solicitar a la Administración que remita un informe sobre el avance de los distintos convenios de cooperación con los diversos actores sociales dedicados a la recuperación de residuos.

VIII. OFICIO SM-0906-2012 del 22 de mayo del 2012, en el que se remite copia para conocimiento de la carta emitida por el Sr. Asdrúbal Castro Miranda, relacionado con denuncia presentada por la afectación de la zona de protección del río San Carlos, concretamente en la zona de protección de dicho río en la propiedad de la Cámara de Ganaderos de San Carlos. SE ACUERDA.

- Tomar nota.

IX. OFICIO SM-0917-2012 del 22 de mayo del 2012, que es traslado para conocimiento de esta Comisión del oficio DR-RHN-424-2012 emitido por la Dirección Regional del Ministerio de Salud, referente a la problemática de quema de residuos sólidos en diversos distritos del cantón. Se denota de dicho oficio que únicamente hace referencia a la posibilidad de llevar a cabo reuniones de coordinación con la Alcaldía. Se determina la necesidad de que este Concejo tenga conocimiento de la realización de esas reuniones de coordinación y el resultado de las mismas. Por lo anterior SE RECOMIENDA AL CONCEJO:

1. Solicitar a la Alcaldía que se sirva informar sobre la realización de las reuniones de coordinación en mención y el avance de las mismas.

X. OFICIO SM-1191-2012 del 28 de junio del 2012, en el que se traslada para análisis y recomendación la moción presentada por el regidor Carlos Corella y secundado por Edgardo Araya, Marcela Céspedes y Elí Roque Salas, en la que solicita: 1. La declaratoria de emergencia por los problemas de abastecimiento de agua en el acueduto de Ciudad Quesada y 2. Solicitar al Alcalde la gestión de un estudio técnico y financiero que determine la situación real en que se encuentran las fuentes de agua que abastecen Ciudad Quesada, que considere la compra de terrenos donde se localizan las

nacientes que dotan de agua a la población de Quesada, en el cual nos indiquen el área de terreno requerido para atender la protección y reforestación de las nacientes, que asegura el abastecimiento a futuro del agua potable para el Distrito de Quesada. Se analiza la moción y SE RECOMIENDA AL CONCEJO:

1. Rechazar el punto 1 de la moción, en virtud de carecer de interés.
2. Aprobar el punto 2 de la moción, tal y como fue presentada. 3 votos a favor y 1 en contra del Regidor Gerardo Salas.

XI. SM-1172-2012 del 26 de junio del 2012, en el que se traslada propuesta de la Diputada Mireya Zamora, en la que solicita al Concejo el traslado del acueducto municipal a una ASADA. Se analiza la solicitud y SE ACUERDA RECOMENDAR AL CONCEJO:

1. Rechazar la solicitud planteada por la Señora Diputada, en razón de que no se considera que el problema del suministro de agua potable en Ciudad Quesada se resuelva mediante el traslado de la operación y mantenimiento del acueducto a una ASADA.

Se levanta la sesión a las 12:00 horas del 24 de agosto del 2012

Se adjunta oficio UGAM-0147-2012 emitido por el Geografo Andrei Salas Ramírez y dirigido a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, el cual se detalla a continuación:

5) JUSTIFICACIÓN

El área donde se encuentra la naciente Aguilar presenta características adecuadas para hacer uso poblacional, ya que no presenta un impacto directo del crecimiento urbano y sus alrededores son fincas de uso ganadero lo cual por su extensión no son causa de contaminación directa, aun así, si es necesario no solo con esta naciente sino con las demás realizar propuestas de mejoramiento, como proyectos de silvicultura o reforestación. Según los criterios de Astorga y geográficos el área de esta nacientes es adecuada para su uso y por tanto su compra, aunado a esto el departamento de Gestión Ambiental en su oficio UGAM-0145-2012 solicita a PRODUS-UCR la inclusión del área de 200 metros de protección de esta naciente contemplando su uso futuro.

6) JUSTIFICACIÓN Hidrogeológica (Con base en el estudio de Astorga) GEOLOGÍA LOCAL

El área de estudio se localiza en la falda oeste del edificio estrato volcánico del Volcán Platanar. Este volcán forma el límite noroeste del cinturón de volcanes activos de la Cordillera Central. El mismo cinturón de volcanes, que incluye desde noroeste hacia el sudeste los edificios del Platanar, Poás, Barva, Irazú y Turrialba, constituye por su parte el límite norte del Valle Central. El edificio volcánico del Platanar corresponde con una estructura compleja con numerosos cráteres como por ejemplo el Platanar (2183 msNM), El Porvenir (2267 msNM), El Viejo (2060 msNM) o Avión (1719 msNM). **HIDROGEOLOGÍA** Las zonas extensas cubiertas por depósitos relacionados con el colapso del cráter del Volcán Platanar forman importantes áreas de recarga acuífera. Las pruebas de infiltración realizadas en la cercanía de las nacientes, analizadas en el informe presente, resultaron en valores bastante altos entre 0,82 y 3,42 m/d. Estos materiales cuyo espesor alcanza varias de varios metros a decenas de metros forman una zona de infiltración y recarga importante, que permite el paso de las aguas hacia los acuíferos inferiores.

El hecho que la extensión de la unidad hidrogeológica represente también su área de

recarga acuífera, por un lado es una característica muy positiva porque significa que los acuíferos del área de estudio están caracterizados por una alta capacidad de recuperación, en particular, si se vincula al hecho de que hay una alta precipitación en la zona.

El hecho que en la región existen tantas nacientes con caudales importantes hasta más que 100 l/s en parte se debe a las extensas zonas de infiltración que se presentan en la zona.

En la casi totalidad del área de estudio, una sucesión de rocas volcánicas (lavas andesíticas, muchas veces fracturadas) con intercalaciones de depósitos piroclásticos de variable porosidad y permeabilidad, que tienen capacidad para desarrollar acuíferos de moderado a alto potencial hidrogeológico.

De esta manera, toda la extensión de la unidad de depósitos de colapso funciona como ÁREA DE RECARGA ACUÍFERA a dichos mantos de aguas subterráneas.

Por debajo de las rocas de la unidad Platanar (lavas y piroclastos) se presenta otra serie volcánica (pre - Platanar) conformada también por lavas y depósitos piroclásticos que también tienen potencial hidrogeológico para conformar acuíferos volcánicos algo más profundos.

De esta manera, el área de recarga que conforma la unidad de depósitos de colapso de Ciudad Quesada, no solo está recargando los acuíferos de la unidad Platanar, sino también los acuíferos más subyacentes de la unidad Pre - Platanar, **lo cual implica que se deban tomar medidas de uso del suelo para garantizar la calidad y cantidad de aguas subterráneas presentes en la zona.**

7) Justificación legal

Ley Orgánica del Ambiente

ART 50: Dominio público del agua

El agua es de dominio público, su conservación y uso sostenible son de interés social.

Artículo 60: Prevención y control de la contaminación

Para prevenir y controlar la contaminación del ambiente, el Estado, las Municipalidades y las demás instituciones públicas, darán prioridad, entre otros, al establecimiento y operación de servicios adecuados en áreas fundamentales para la salud ambiental.

Ley de Biodiversidad

ART 52.-Ordenamiento territorial

Los planes o las autorizaciones de uso y aprovechamiento de recursos minerales, suelo, flora, fauna, agua y otros recursos naturales, así como la ubicación de asentamientos humanos y de desarrollos industriales y agrícolas emitidos por cualquier ente público, sea del Gobierno central, las instituciones autónomas o los municipios, considerarán particularmente en su elaboración, aprobación e implementación, la conservación de la biodiversidad y su empleo sostenible, en especial cuando se trate de planes o permisos que afecten la biodiversidad de las áreas silvestres protegidas

Ley de Aguas

ART 31.- Se declaran como reserva de dominio a favor de la Nación:

a) Las tierras que circunden los sitios de captación o tomas surtidoras de agua potable, en un perímetro no menor de doscientos metros de radio;

b) La zona forestal que protege o debe proteger el conjunto de terrenos en que se produce la infiltración de aguas potables, así como el de los que dan asiento a cuencas

hidrográficas y márgenes de depósito, fuentes surtidoras o curso permanente de las mismas aguas.

Ley de agua potable

Artículo 6°.- Las Municipalidades respectivas estarán obligadas a acatar todas aquellas recomendaciones técnicas de construcción, operación y mantenimiento de los sistemas de abastecimiento de aguas potables a su cargo, que indiquen Ministerios de Obras Públicas y de Salubridad Pública, a través de sus Departamentos especializados. Igualmente quedan facultados los Ministerios citados para vigilar la operación de todas las obras de abastecimiento de agua potable y para recomendar las adiciones, instalaciones adaptaciones necesarias para garantizar el mejor servicio de agua, tanto en cantidad, cuando se trata de obras construidas total o parcialmente con fondos de Erario u otra forma de garantía del Gobierno de la República.

SE ACUERDA:

1. Solicitar al Departamento de Gestión Ambiental Municipal que brinde un informe al Concejo sobre el seguimiento del Plan Maestro de Recolección de Residuos Sólidos para las once rutas en el cantón de San Carlos. **Votación unánime.**

2. Solicitar al Departamento de Gestión Ambiental Municipal que brinde un informe al Concejo sobre el seguimiento en el desarrollo del nuevo Plan de Manejo en el Refugio Mixto Maquenque. **Votación unánime.**

3. Aceptar la compra del terreno donde se ubica la naciente Aguilar, con base en el avalúo realizado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Con base al oficio ACAHN-DR-0314 emitido por la Dirección del ACAHN, en la que se remite copia del oficio ACAHN-SCH-762, que es informe del Ing. Randall Castro Salazar para el Tribunal Ambiental Administrativo, expediente 288-03-TAA, con relación a eventuales daños ambientales causados en la propiedad de la señora Yolanda Rodríguez en Santa Rosa de La Palmera, se determina:

- Girar instrucciones a la Secretaría de este Concejo para que se complete el documento de referencia (oficio ACAHN-SCH-762).
- Solicitar informe al Tribunal Ambiental Administrativo sobre el estado actual de ese asunto.
- Apersonarse en el expediente 288-03-TAA como parte interesada en este asunto, señalando medio para recibir notificaciones en ese proceso, con el fin de mantener informado a este Concejo sobre el avance y resolución del mismo.

Votación unánime.

5. Solicitar a la Administración que remita un informe sobre el avance de los distintos convenios de cooperación con los diversos actores sociales dedicados a la recuperación de residuos. **Votación unánime.**

6. Con base al oficio DR-RHN-424-2012 emitido por la Dirección Regional del Ministerio de Salud, referente a la problemática de quema de residuos sólidos en diversos distritos del cantón, se denota de dicho oficio que únicamente hace referencia a la posibilidad de llevar a cabo reuniones de coordinación con la Alcaldía,

determinándose la necesidad de que este Concejo tenga conocimiento de la realización de esas reuniones de coordinación y el resultado de las mismas por lo que se solicita a la Alcaldía que se sirva informar sobre la realización de las reuniones de coordinación en mención y el avance de las mismas. **Votación unánime.**

7. Con base en moción presentada por el Regidor Carlos Corella y secundada por los Regidores Edgardo Araya, Marcela Céspedes y Elí Roque Salas, en la que solicita: 1. La declaratoria de emergencia por los problemas de abastecimiento de agua en el acueduto de Ciudad Quesada y 2. Solicitar al Alcalde la gestión de un estudio técnico y financiero que determine la situación real en que se encuentran las fuentes de agua que abastecen Ciudad Quesada, que considere la compra de terrenos donde se localizan las nacientes que dotan de agua a la población de Quesada, en el cual nos indiquen el área de terreno requerido para atender la protección y reforestación de las nacientes, que asegure el abastecimiento a futuro del agua potable para el Distrito de Quesada, se determina:

1. Rechazar el punto 1 de la moción, en virtud de carecer de interés.
2. Aprobar el punto 2 de la moción, tal y como fue presentada.

Votación unánime.

8. Con base a propuesta planteada por la Diputada Mireya Zamora, en la que solicita al Concejo el traslado del acueducto municipal a una ASADA, se determina rechazar la solicitud planteada por la señora Diputada en razón de que no se considera que el problema del suministro de agua potable en Ciudad Quesada se resuelva mediante el traslado de la operación y mantenimiento del acueducto a una ASADA. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 16. Informe de la Síndica Edenia Sequeira Acuña.--

Se recibe informe de la Síndica Edenia Sequeira, el cual se detalla a continuación:

Informe de Comisión

Sindica Suplente Distrito Pocosol, Sra. Edenia Sequeira Acuña. Fecha del Nombramiento: Lunes 13 de Agosto 2012. Acta: No.47

Actividad: Asistencia a reunión con la Junta Directiva de la ADI de Sta. Rosa de Pocosol, La Sra. Milena Jara Parra funcionaría de La Unidad Técnica de Gestión Vial de La Municipalidad de San Carlos.

Asunto: Intervención por parte de la maquinaria municipal de los caminos correspondientes a los cuadrantes de la cabecera del distrito, explicación por parte de la Sra. Jara Parra en que consiste la participación comunal en este tipo de proyectos, así como en qué consiste el convenio que se tiene que firmar para el desarrollo del mismo.

Cierre de la reunión 07:30 p.m.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 17. Informe del Síndico Rafael María Rojas Quesada.--

Se recibe informe del Síndico Rafael María Rojas el cual se detalla a continuación:

Lunes 13 de agosto del 2012

La siguiente es para informarles los motivos por los cuales solicite al consejo municipal me nombrara en comisión el día lunes 20 de Agosto del 2012. Este día participe en una reunión a las 6:00 pm, en la comunidad de Barrio El Carmen de Venecia, donde se hablo sobre el proyecto de construcción de superficie duradera de ruedo (losa de concreto), donde contamos con la participación de mayoría de vecinos de la comunidad, asistencia del señor Alfredo Córdoba, Carolina Maroto, Milena Jara, Vinicio Jiménez y su servidor Rafael Rojas Quesada, sindico Venecia, quienes presentaron proyecto.

Se trataron temas sobre presupuesto del proyecto, el inicio del proyecto, coordinación proyecto y se hablo sobre parte técnica.

Terminó a las 8:00 pm

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 18. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.--

Se recibe informe de los Regidores Elí Salas, Edgar Chacón, Edgardo Araya y Marcela Céspedes, el cual se detalla a continuación:

Sesión celebrada en el Palacio Municipal de San Carlos, a las 16:30 horas del 22 de agosto del 2012.

Regidores presentes:

Elí Roque Salas Herrera, coordinador.

Edgardo Vinicio Araya Sibaja, secretario.

Marcela Céspedes Rojas

Édgar Chacón Pérez.

Está presente también la Licda. Angie Rodríguez Ugalde, como asesora legal de esta Comisión.

I. Se conocen los siguientes oficios:

1. SM-1406-2012 del 23 de julio del 2012, referente a comunicación del Proyecto de Ley para Modificar el artículo 171 del Código Municipal.
2. SM-1458-2012 del 30 de julio del 2012, referente a Proyecto de Ley para modificar el artículo 55, inciso g y el 57 del Código Municipal, sobre dietas a Concejales de Distrito.
3. SM-1504-2012 del 6 de agosto del 2012, sobre Proyecto de Ley para adicionar el inciso ñ al artículo 4 de la Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles.
4. SM-1502-2012 del 6 de agosto del 2012 sobre Proyecto de Ley para Regular la Municipalización del Servicio Público de Transporte Remunerado de Personas, Modalidad Taxi.
5. SM-1523-2012 del 8 de agosto del 2012 sobre Proyecto de Ley para Crear Comisiones Institucionales de Accesibilidad y Discapacidad.
6. SM-1525-2012 de 8 de agosto del 2012 sobre Proyecto de Creación de Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios.

7. SM-1527-2012 de 8 de agosto del 2012 sobre Proyecto para Interpretar Auténticamente el término "autoridad" en el artículo 50 de la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos.

8. SM-1529-2012 de 8 de agosto del 2012 sobre Proyecto de Ley de Creación del Depósito Libre Comercial de la Zona Norte de la Provincia de Alajuela.

9. SM-1533-2012 de 8 de agosto del 2012 y SM-1561-2012 del 10 de agosto del 2012 sobre Proyecto de Ley para Promover la Responsabilidad Política de los Gobiernos Locales.

10. SM-1555-2012 del 10 de agosto del 2012 sobre Proyecto de Ley para Refomar la Ley de Impuesto de Bienes Inmuebles.

11. SM-1557-2012 del 10 de agosto del 2012 sobre Proyecto de Ley para Reformar el artículo 39 de la Ley de Biodiversidad.

12. SM-1559-2012 del 10 de agosto del 2012 sobre Proyecto de Modificación al inciso g del artículo 4 de la Ley de Impuesto de Bienes Inmuebles.

13. SM-1563-2012 del 10 de agosto del 2012 sobre Proyecto de Ley para reformar el artículo 16 y adicionar el 16 bis y un transitorio II a la Ley de Expropiaciones.

14. SM-1565-2012 del 13 de agosto del 2012 sobre Proyecto de Reforma al Título V del Código Procesal Civil, "Concurso de Acreedores".

En relación con todos los oficios arriba indicados, SE ACUERDA:

1. Tomar nota, en razón de que los pronunciamientos requeridos se encuentran fuera de plazo.

II. OFICIO SM-1632-2012 del 21 de agosto del 2012, en relación con el traslado a esta Comisión, para análisis y recomendación, del Proyecto de Reglamento de Procedimiento para atender las Solicitudes de Declaratoria y Reapertura de Calles Públicas de la Municipalidad de San Carlos. Se inicia la discusión sobre el mencionado Reglamento. En vista de lo avanzado de la hora y lo complejo del asunto, se considera necesario llevar a cabo una sesión extraordinaria para conocer de este asunto, la cual queda fijada el 29 de agosto del 2012, a las 16:30 horas.

Se levanta la sesión a las 18:00 horas.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 19. Informe de la Junta de Relaciones Laborales.--

Se recibe informe de los Regidores Carlos Corella y Elí Salas, el cual se detalla a continuación:

El miércoles 22 de Agosto 2012 se lleva a cabo la sesión de la Junta de Relaciones Laborales de la Municipalidad de San Carlos dando inicio a las 3:00 de la tarde con la presencia de Los regidores Carlos Corella y Elí Roque Salas. Así como la representación sindical. La sesión se extendió hasta las 4:20 p.m. y se conocieron los siguientes asuntos.

Comprobación del Quórum.

Aprobación del orden del día.

Lectura y aprobación del Acta Anterior.

Lectura de Correspondencia enviada y recibida.

Ausente con justificación laboral. Liz Diana Vargas.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 20. Informe de la Regidora Ligia Rodríguez Villalobos y del Síndico Evaristo Arce Hernández.--

Se recibe informe de la Regidora Ligia Rodríguez Villalobos y del Síndico Evaristo Arce Hernández, el cual se detalla a continuación:

MOTIVO: Reunión con junta directiva de Coope Agua R.L. Día 24 -08-2012 a partir de las 5 p.m. el salón comunal de los ángeles de Pital.

RESULTADOS:

La reunión inicio a las 6.00 PM. Con presencia de 5 Directivos de Coope Agua R.L. y Don Eliecer Araya promotor de URCOZON.

Se vieron detalles administrativos que hay que coordinar con más agilidad.

Se requiere una reunión urgente con el Ingeniero que está dirigiendo la obra del acueducto rural para ver asuntos relacionados al diseño técnico.

Gestionar presupuesto por más de 3.000 millones ante instituciones Gubernamentales.

Para el próximo jueves se hará una gestión especial sobre diseño técnico en la oficina del Ingeniero contratado por Coope Agua R.L., Nos solicitaron a Nosotros como Regidora y sindico que les acompañáramos.

La reunión finalizo a las 9 p.m. (Se Adjunta copia de asistencia.)

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 21. Informe de la Sindica Magally Alejandra Herrera Cuadra.--

Se recibe informe de la Sindica Magally Herrera, el cual se detalla a continuación:

La reunión dio Inicio al ser las 3pm, en la cocina, comunal de Cerritos, donde estuvieron presentes miembros del consejo económico de la comunidad.

El tema a tratar era, el proyecto de electrificación de los cuadrantes del centro de 1 pueblo, por parte de Coopelesca y ni función como sindica para el lastreo de estos mismos cuadrantes ya que es requisito indispensable.

Al ser las 4: 45 pm, se finaliza la reunión.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 22. Informe del Síndico Rafael María Rojas Quesada.--

Se recibe informe del Síndico Rafael María Rojas el cual se detalla a continuación:

La siguiente es para informarles los motivos por los cuales solicite al consejo municipal me nombrara en comisión el día viernes 24 de Agosto del 2012. Este día me encontraba en un juicio donde se ve involucrada la municipalidad de San Carlos y mi persona como

imputados, el juicio se llevo a cabo en el tribunales contencioso administrativo, Calle Blancos, San José, de 8:00 am hasta las 4:00pm. Donde también participaron como testigos Erick Arce Quirós, Alberto Truman Miranda, Pablo Jiménez; Araya y abogado municipal Armando Mora y abogado externo Javier Quirós.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 23. Informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.-

Se recibe informe de los Regidores Gerardo Salas, Gilberth Cedeño y Carlos Villalobos, el cual se detalla a continuación:

Sesión celebrada en la Sala Adjunta de la Alcaldía Municipal, iniciando a las 15:00 horas del lunes 27 de Agosto del 2012.-

Presentes los regidores: Gerardo Salas Lizano, Gilberth Cedeño Machado y Carlos Villalobos Vargas. Con la presencia de los señores Lic. Bernor Kopper Cordero Director de Hacienda, Señor Carlos Valerio Cascante y Gabriel López Calvo representantes y miembros de la Junta Directiva de SITRAMUSCA.

1-Se recibe a los Señores Carlos Valerio Cascante, Gabriel López Calvo representantes y miembros de la Junta Directiva de SITRAMUSCA, quienes hacen el planteamiento del aumento salarial a la base para el segundo semestre del 2012, el cual solicitan un aumento del 5%. Después de analizar la proyección del aumento de salario presentada por el Lic. Bernor Kopper. **Se acuerda: Recomendar a este Concejo Municipal** un aumento del 4% a la base para el segundo semestre del año 2012.-

2-Se recibe el oficio SM-1566-2012 con fecha 13 de agosto del 2012 en donde se acuerda: trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación copia del informe emitido por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, referente a la asignación de presupuesto de \$15,000,000,00 para la celebración de las Tradiciones Sancarleñas. **Se acuerda: Recomendar a este Concejo Municipal:** Solicitarle a la Administración Municipal que incluya en el primer presupuesto extraordinario del año 2013 la suma de \$10,000,000,00 (diez millones de colones) para cubrir los gastos de la celebración de las Tradiciones Sancarleñas del año 2013.-

3-Se recibe el oficio SM-1408-2012 con fecha 23 de julio del 2012. en donde se acuerda: trasladar a esta comisión el oficio D.C. No° 146-2012 emitido por el Departamento Municipal de Contabilidad mediante el cual presentan la liquidación de compromisos 2011. **Se acuerda: Tomar Nota.-**

3-Se recibe el oficio SM-1321 con fecha 17 de julio del 2012, en donde se acuerda: Tomar nota del oficio AM-0896-2012 del Alcalde Municipal referente a inquietudes planteadas en la audiencia para el estudio tarifario. **Se acuerda: Tomar Nota.-**

4-Se recibe oficio SM-1547-2012 con fecha 09 de agosto del 2012, en donde se acuerda: Trasladar a la Administración Municipal y a esta comisión copia del oficio SE-E-260-12 referente a los lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación y programación presupuestaria institucional. **Se acuerda: Tomar Nota.-**

5-Se recibe oficio SM-1362-2012 con fecha 18 de julio del 2012, en donde se acuerda: Trasladar a esta comisión para su análisis y recomendación copia del oficio AI-76-2012, por medio del cual remiten el PAO y el Presupuesto 2013 de la Auditoría Interna. **Se acuerda: Recomendarle a este Concejo Municipal:** Aprobar el PAO y presupuesto del año 2013 tal y como lo presentó la Auditoría Interna en la medida de las

posibilidades presupuestarias.-

Finaliza la reunión al ser las 3:50 p.m.

El Presidente Municipal señala que con relación al acuerdo referente al presupuesto para las Tradiciones Sancarleñas la recomendación quedaría igual debiéndose incluir únicamente después de "año 2013" "y de la Ruta de Los Héroes" que fue la parte que se omitió.

SE ACUERDA:

1- Aprobar un aumento del 4% a la base para el segundo semestre del año 2012 para los funcionarios de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2- Solicitar a la Administración Municipal que incluya en el primer presupuesto extraordinario del año 2013 la suma de ₡10,000,000,00 (diez millones de colones) para cubrir los gastos de la celebración de las Tradiciones Sancarleñas del año 2013 y de la Ruta de Los Héroes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3- Aprobar el PAO y presupuesto del año 2013 tal y como lo presentó la Auditoría Interna en la medida de las posibilidades presupuestarias. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 24. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.--

Se recibe informe de los Regidores Edgardo Araya, Ligia Rodríguez y Carlos Corella, el cual se detalla a continuación:

Sesión iniciada a las 15:30 horas del 27 de agosto del 2012.

Presentes:

Carlos Corella, Coordinador.

Edgardo Araya, Secretario.

Ausente:

Ligia Rodríguez. Se incorpora a las 16:03 horas.

También se encuentran las asesoras:

Ángela Ulibarri Pernús.

Leticia Campos Guzmán.

Se incorpora Rolando Ambrón

Se encuentra también:

Gabriela Fernández Durán, Promotora de Cultura, Dpto. De Relaciones Públicas.

Wálter Hernández, Jefe Dpto. Relaciones Públicas.

Se conocen los siguientes asuntos:

I. Se recibe a la funcionaria Gabriela Fernández, Promotora de Cultura de esta Municipalidad. Se conversa con ella sobre la necesidad de coordinar estrechamente las relaciones entre el Dpto. De Relaciones Públicas y esta Comisión. La funcionaria considera que debemos conocer el Plan de Cultura para este año. El Regidor Araya indica que es importante que un funcionario del Dpto. De Relaciones Públicas esté

siempre presente en las sesiones de la Comisión. Al respecto SE ACUERDA:

1. Recomendar al Concejo que solicite al Sr. Alcalde gire las instrucciones para que al menos un funcionario del Dpto. de Relaciones Públicas esté presente en las sesiones de la Comisión.

II. Se discute con Wálter Hernández la mejor forma de coordinar los trabajos entre ambas instancias. El regidor Araya propone que en primer término debemos conocer en conjunto las Políticas y Prioridades que fijó el Concejo en materia de Cultura y el Plan Anual del Dpto. de Relaciones Públicas. Se considera que lo mejor es que las Políticas y Prioridades en Cultura sean remitidos al Dpto. De Relaciones Públicas y que el mencionado Dpto. remita a esta Comisión el Plan de Trabajo de dicho Dpto., para que en la próxima sesión ordinaria de esta Comisión sean discutidos y se coordinen las acciones que correspondan. Sobre el punto, SE ACUERDA:

1. Recomendar al Concejo que gire instrucciones a la Secretaría para que remita el Acuerdo de Fijación de las Políticas y Prioridades en materia de Cultura que este Concejo le fijó a la Alcaldía para que sean estudiados por dicho Dpto. de cara a la próxima sesión del Concejo.
2. Recomendar al Concejo que solicite a la Alcaldía que remita a esta Comisión (vía correo electrónico a cada miembro de la Comisión) el Plan Anual elaborado por el Dpto. de Relaciones Públicas, con el fin de estudiarlo de cara a la próxima sesión ordinaria.
3. Fijar para la próxima sesión ordinaria de esta Comisión el análisis de las Políticas y Prioridades y el Plan Anual en materia de Cultura.

III. Se discute sobre la necesidad de darle seguimiento a los acuerdos que este Concejo ha tomado en relación a la materia de Cultura, con el fin de darle seguimiento. Al respecto SE ACUERDA:

1. Recomendar al Concejo que gire instrucciones a la Secretaría para que se sirva remitir a esta Comisión los Acuerdos que este Concejo ha tomado en materia de Asuntos Culturales en el periodo anterior (2010-2012), con el fin de darle seguimiento y determinar su cumplimiento.

Se da por terminada la sesión a las 16:45 horas.

SE ACUERDA:

1. Solicitar al señor Alcalde que gire las instrucciones necesarias para que al menos un funcionario del Departamento de Relaciones Públicas esté presente en las sesiones de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Girar instrucciones a la Secretaría para que remita al Departamento de Relaciones Públicas el acuerdo de fijación de las Políticas y Prioridades en materia de Cultura que este Concejo le fijó a la Alcaldía a fin de que sean estudiados por dicho Departamento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Solicitar a la Alcaldía que remita a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales (vía correo electrónico a cada miembro de la Comisión) el Plan Anual elaborado por el Departamento de Relaciones Públicas, con el fin de estudiarlo de cara a la próxima sesión ordinaria. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Girar instrucciones a la Secretaría para que se sirva remitir a la Comisión Municipal

de Asuntos Culturales los acuerdos que este Concejo ha tomado en materia de asuntos culturales en el periodo anterior (2010-2012), con el fin de darle seguimiento y determinar su cumplimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XII. MOCIONES.

ARTÍCULO No. 25. Celebración del Día Nacional de la Biblia.--

Se recibe moción emitida por el Regidor David Vargas y respaldada por los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes, la cual se detalla a continuación:

Solicito a este Concejo Municipal su apoyo a la siguiente moción

Solicitar a la Administración la autorización del uso del parque central de Ciudad Quesada el día 08 de setiembre del año en curso con el fin de celebrar el Día Nacional de la Biblia, este día fue creado por el Ley 8030, la cual fue publicada en el diario oficial la Gaceta el día 12 de abril del 2000. Las actividades iniciarán a partir de las 09:00 a.m. a 12 md. Nos colaboren con el sonido.

Entre las actividades alusivas a la celebración del día de La Biblia estarán: lectura ininterrumpida de la Biblia, danzas, mimo, distribución de Nuevos Testamentos y papelería acorde con dicha festividad.

Contaremos con la ayuda de la Fraternidad de ministerio de San Carlos y la Iglesia Católica.

Es muy importante la colaboración de la Municipalidad y de este concejo ya que esta actividad la estaremos realizando por tercera vez, gracias a la colaboración de todos ustedes.

DISPENSA DE TRÁMITE

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración la autorización del uso del parque central de Ciudad Quesada el día 08 de setiembre del año en curso a fin de celebrar el Día Nacional de la Biblia, este día fue creado por el Ley 8030, la cual fue publicada en el diario oficial La Gaceta del día 12 de abril del 2000. Las actividades iniciarán a partir de las 09:00 a.m. a 12 md. Se solicita que colaboren con el sonido. **Votación unánime.**

AL SER LAS 20:36 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

Carlos Eduardo Villalobos Vargas
PRESIDENTE MUNICIPAL

Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL